

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS**  
**POLÍTICAS**



**TESIS**

---

**“La prevención por parte del estado peruano en contra del  
delito de lavado de activos en el distrito de Huánuco –  
2022”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

AUTOR: Tarazona Donato, Elías

ASESOR: Tarazona Tucto, Mao

HUÁNUCO – PERÚ  
2025

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Derecho Penal

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)**

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogado

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 47327250

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43739569

Grado/Título: Maestro en derecho, mención en ciencias penales

Código ORCID: 0000-0082-9662-0591

### DATOS DE LOS JURADOS:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                        | GRADO                                                                                              | DNI      | Código ORCID        |
|----|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| 1  | Callata Palomino, Luzceila<br>Cesia Jemina | Doctor en derecho                                                                                  | 22506625 | 0000-0001-7468-5821 |
| 2  | Guevara Vargas de Beraun, Erika Nilsen     | Maestro en ciencias de la educación, con mención en docencia en educación superior e investigación | 22417435 | 0000-0001-5253-245  |
| 3  | Chávez Chávez, Fernando Teodoro            | Doctor en derecho                                                                                  | 22474797 | 0000-0003-4445-3282 |



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:30 horas del día Veintitrés del mes de Octubre del año dos mil veinticinco en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- |                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| ➤ MG. LUZCEILA CESIA JEMINA CALLATA PALOMINO | : PRESIDENTE         |
| ➤ MG. PAOLO ENRIQUE SANCHEZ RONDON           | : SECRETARIO         |
| ➤ MG. FERNANDO TEODORO CHAVEZ CHAVEZ         | : VOCAL              |
| ➤ MG. ERIKA NILSE GUEVARA VARGAS DE BERAUN   | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ MG. MAO TARAZONA TUCTO                     | : ASESOR             |

Nombrados mediante la Resolución N° 1174-2025-DFD-UDH de fecha 21 de Octubre del 2025, para evaluar la Tesis titulada: "**LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO-2022**"; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **ELIAS TARAZONA DONATO** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado Por Unanidad con el calificativo cuantitativo de Once y cualitativo de Setecientos

Siendo las 18:30 horas del día Veintitrés de Octubre del año dos mil veinticinco los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mg. Luzceila Cesia Jemina Callata Palomino  
DNI: 46026583  
CODIGO ORCID: 0000-0002-0228-2190  
PRESIDENTA

Mg. Erika Nilse Guevara Vargas de Beraun  
DNI: 22513448  
CODIGO ORCID: 0009-0006-9639-2468  
SECRETARIA

Mg. Fernando Teodoro Chavez Chavez  
DNI: 71396704  
CODIGO ORCID: 0009-0009-1878-0694  
VOCAL



**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD**

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: ELÍAS TARAZONA DONATO, de la investigación titulada "La prevención por parte del estado peruano en contra del delito de lavado de activos en el distrito de Huánuco - 2022", con asesor(a) MAO TARAZONA TUCTO, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1391-2023-DFD-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 21 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 07 de marzo de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

## 15. TARAZONA DONATO, Elías.docx

### INFORME DE ORIGINALIDAD

|                     |                     |               |                         |
|---------------------|---------------------|---------------|-------------------------|
| 21%                 | 20%                 | 11%           | 14%                     |
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

### FUENTES PRIMARIAS

|   |                            |    |
|---|----------------------------|----|
| 1 | repositorio.unfv.edu.pe    | 3% |
|   | Fuente de Internet         |    |
| 2 | 1library.co                | 2% |
|   | Fuente de Internet         |    |
| 3 | hdl.handle.net             | 2% |
|   | Fuente de Internet         |    |
| 4 | repositorio.udh.edu.pe     | 2% |
|   | Fuente de Internet         |    |
| 5 | repositorio.unheval.edu.pe | 1% |
|   | Fuente de Internet         |    |



RICHARD J. SOLIS TOLEDO  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

## **DEDICATORIA**

A mi familia quienes son mi motivación principal para superarme, en especial a mis padres, esto va dedicado para ustedes.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco primero que nada a Dios, que me ha guiado y dado sabiduría en la vida, para poder alcanzar mis metas propuestas, entre ellas este logro en mi desarrollo profesional; a mi familia que son pieza fundamental, son mi pilar y fuerza para no rendirme; así mismo, de modo a mi asesor el Dr. Mao Tarazona, al compartir sus conocimientos y experiencia profesional con mi persona, que con su guía pude culminar mi investigación.

## ÍNDICE

|                                             |      |
|---------------------------------------------|------|
| DEDICATORIA .....                           | II   |
| AGRADECIMIENTO .....                        | III  |
| ÍNDICE.....                                 | IV   |
| ÍNDICE DE TABLAS .....                      | VI   |
| ÍNDICE DE FIGURAS .....                     | VIII |
| RESUMEN .....                               | X    |
| ABSTRACT .....                              | XI   |
| INTRODUCCIÓN .....                          | XII  |
| CAPÍTULO I.....                             | 14   |
| PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....             | 14   |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....         | 14   |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....          | 16   |
| 1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....                | 16   |
| 1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....          | 16   |
| 1.3. OBJETIVO GENERAL .....                 | 17   |
| 1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....             | 17   |
| 1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN..... | 18   |
| 1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN ..... | 18   |
| 1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....   | 18   |
| CAPÍTULO II.....                            | 20   |
| MARCO TEÓRICO .....                         | 20   |
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....  | 20   |
| 2.1.1. ANTECEDENTE INTERNACIONAL .....      | 20   |
| 2.1.2. ANTECEDENTE NACIONAL .....           | 22   |
| 2.1.3. ANTECEDENTE LOCAL .....              | 24   |
| 2.2. BASES TEÓRICAS.....                    | 26   |
| 2.2.1. PREVENCIÓN .....                     | 26   |
| 2.2.2. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.....     | 30   |
| 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....    | 32   |
| 2.4. HIPÓTESIS .....                        | 33   |
| 2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL .....              | 33   |
| 2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....          | 33   |

|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.5. VARIABLES .....                                                      | 34 |
| 2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE.....                                          | 34 |
| 2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE .....                                       | 34 |
| 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....                            | 35 |
| CAPÍTULO III.....                                                         | 36 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....                                     | 36 |
| 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....                                           | 36 |
| 3.1.1. ENFOQUE.....                                                       | 36 |
| 3.1.2. ALCANCE O NIVEL.....                                               | 36 |
| 3.1.3. DISEÑO .....                                                       | 36 |
| 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA .....                                            | 37 |
| 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....                | 38 |
| 3.3.1 TÉCNICA.....                                                        | 38 |
| 3.3.2 INSTRUMENTO .....                                                   | 38 |
| 3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE<br>INFORMACIÓN .....     | 38 |
| CAPÍTULO IV.....                                                          | 39 |
| RESULTADOS.....                                                           | 39 |
| 4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS .....                                          | 39 |
| 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....                                      | 51 |
| CAPÍTULO V.....                                                           | 54 |
| DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....                                              | 54 |
| 5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE<br>INVESTIGACIÓN..... | 54 |
| CONCLUSIONES .....                                                        | 56 |
| RECOMENDACIONES.....                                                      | 57 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                           | 58 |
| ANEXOS.....                                                               | 61 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Operacionalización de las variables de investigación .....                                                                                                                                                                                                                | 35 |
| Tabla 2 ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del estado peruano se cumple a cabalidad? .....                                                                                | 39 |
| Tabla 3 ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? .....                                                                    | 40 |
| Tabla 4 En relación a la prevención por parte del estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos? .....                                                                                                       | 41 |
| Tabla 5 En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos? .....                                                                                  | 42 |
| Tabla 6 En relación con la prevención por parte del estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles? .....                                                                                       | 43 |
| Tabla 7 ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos? .....                                                             | 44 |
| Tabla 8 ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito? .....                                                                                                | 45 |
| Tabla 9 ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del estado peruano? .....                                                                                       | 46 |
| Tabla 10 ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del estado peruano? ..... | 47 |
| Tabla 11 ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los                                                                                                                                |    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del estado peruano?<br>.....                                                                                                                                                                                        | 48 |
| Tabla 12 ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían<br>los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que<br>la prevención por parte del estado peruano no se cumple? .....                                              | 49 |
| Tabla 13 Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio<br>de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones<br>nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones<br>motivados por el estado peruano?..... | 50 |
| Tabla 14 Correlación de hipótesis general.....                                                                                                                                                                                                                               | 51 |
| Tabla 15 Correlación de hipótesis específica N.º 1.....                                                                                                                                                                                                                      | 52 |
| Tabla 16 Correlación de hipótesis específica N.º 2.....                                                                                                                                                                                                                      | 52 |
| Tabla 17 Correlación de hipótesis específica N.º 3.....                                                                                                                                                                                                                      | 53 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad? .....                                                                               | 39 |
| Figura 2 ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? .....                                                                   | 40 |
| Figura 3 En relación a la prevención por parte del estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos? .....                                                                                                      | 41 |
| Figura 4 En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos? .....                                                                                 | 42 |
| Figura 5 En relación con la prevención por parte del estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles? .....                                                                                      | 43 |
| Figura 6 ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos? .....                                                            | 44 |
| Figura 7 ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito? .....                                                                                               | 45 |
| Figura 8 ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del estado peruano? .....                                                                                      | 46 |
| Figura 9 ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del estado peruano? ..... | 47 |
| Figura 10 ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del estado peruano? .....                                            | 48 |

Figura 11 ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple? .....49

Figura 12 Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el estado peruano?.....50

## RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación lleva como título: La prevención por parte del estado peruano en contra del delito de lavado de activos en el distrito de Huánuco – 2022.

Así mismo, se tuvo como objetivo general el determinar en qué medida la intervención del Estado influye para la prevención del delito de Lavado de Activos en el Estado Peruano, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en delitos de lavado de activos en el Distrito de Huánuco – 2022. Cuya metodología aplicada fue de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, de diseño no experimental, descriptivo – correlacional. Se consideró una población aproximada de 300 abogados pertenecientes al colegio de abogados de Huánuco de los cuales para la muestra solo se aplicó al 10% que fueron 30 de esos abogados, los cuales fueron encuestados.

Finalmente se concluyó que, se determinó que la influencia de la actuación del Estado Peruano frente a la prevención de los delitos de lavado de activos resulta adecuada, empero aún hay un camino largo que se debe recorrer para lograr la erradicación total del mismo.

**Palabras clave:** Prevención, estado, lavado de activos, políticas de prevención, delitos.

## **ABSTRACT**

The title of this research work is: Prevention by the peruvian state against the crime of money laundering in the district of Huánuco – 2022.

Likewise, its general objective was to determine to what extent State intervention influences the prevention of the crime of Money Laundering in the Peruvian State, from the perspective of criminal lawyers specialized in money laundering crimes in the District of Huánuco – 2022. Whose applied methodology was applied, with a quantitative approach, descriptive level, non-experimental design, descriptive – correlational. An approximate population of 300 lawyers belonging to the Huánuco bar association was considered, of which for the sample it was only applied to 10%, which were 30 of those lawyers, who were surveyed.

Finally, it was concluded that, it was determined that the influence of the actions of the Peruvian state regarding the prevention of money laundering crimes is adequate, however there is still a long way to go to achieve its total eradication.

**Keywords:** Prevention, state, money laundering, prevention policies, crimes.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación fue planteada con el propósito principal de determinar cómo es que la medida la intervención del Estado influye para prevenir del delito de Lavado de Activos en el Estado Peruano, pero no solo eso, sino que además se buscó hacer un llamado hacia las entidades públicas para que de esa manera puedan tomar las medidas necesarias que logren el objetivo principal de prevención y futura erradicación del delito de lavado de activos. Es por ello que con este estudio se buscó brindar conocimiento respecto a esta problemática y de las razones por las cuales aún se sigue viendo, que se pueda considerar como un apoyo para la obtención de resultados favorables a nuestro país.

Tenemos el primer capítulo, en el que se llevó a cabo una detallada exposición de la situación problemática que impulsó este estudio, tenemos como formulación del problema general: ¿De qué manera la intervención del Estado Peruano respecto al delito de Lavado de Activos influye para la prevención, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en delitos de lavado de activos en el Distrito de Huánuco – 2022?, en cuanto a específicos e igualmente se tuvo como objetivo general junto con los objetivos específicos, la razón de la investigación, sus restricciones y la posibilidad de llevarla a cabo.

En el segundo capítulo, se examinó el contexto teórico que está presentado conformado inicialmente, a través de los antecedentes observados desde tres ámbitos. En primer lugar, se investigan los precedentes a nivel internacional, nacional y local como introducción y respaldo de las ideas empleadas en el estudio. Después, se profundizó en los fundamentos teóricos vinculados a las variables de investigación, los cuales desempeñaron un papel crucial de apoyo. Además, se establecieron tanto la hipótesis general como las específicas; por último, se presentó la identificación de cada variable y operacionalización sobre las mismas.

Dentro del tercer apartado, se detalló el enfoque metodológico utilizado en la investigación, abordando una modalidad de investigación, alcance, estrategias, planificación, el conjunto de personas y la muestra representativa, los métodos e instrumentos para recopilar datos, así como las estrategias para

analizar y procesar la información, el manejo de datos estadísticos y, por último, la perspectiva ética, filosófica y epistemológica.

En el cuarto capítulo, se examinó el procesamiento de los datos mediante las tablas y gráficos estadísticos, análisis e interpretación de los resultados, la verificación de hipótesis.

En el quinto capítulo, se realizó la comparación de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación.

Al finalizar esta investigación, en la etapa conclusiva, se consideraron los hallazgos alcanzados como resultado del desarrollo de este estudio, junto con las sugerencias consideradas pertinentes, con el fin de avanzar en áreas donde se identificaron debilidades.

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Al referirnos sobre el delito de lavado de activos, nos imaginamos un delito principalmente vinculado a las acciones corruptas de los funcionarios públicos relacionados con la corrupción con una considerable influencia en la misma; sin embargo, va más allá de ello, si bien es cierta la relación que se tiene con actos de corrupción, no solo involucra a políticos, también a empresarios, artistas, futbolistas, organizaciones criminales, etc.; y su relación directa con otros delitos de los cuales se obtiene provecho económico. Según Guillen (2017), el lavado de activos se refiere al procedimiento en el cual se oculta la procedencia de los fondos derivados de actividades ilícitas, tales como el tráfico ilícito de drogas, el contrabando, la piratería, la corrupción y la trata de personas. Este delito tiene como finalidad se refiere al fondo y/o activo adquirido mediante actividades ilícitas. Se presentan como producto de actividades legales, permitiendo así su circulación sin contratiempos dentro del sistema económico-financiero, este delito impacta de manera directa y significativa al sistema financiero y a la economía global, dado que se origina de actividades ilegales.

El lavado de activos en la actualidad ya no es un asunto contemporáneo, dado que hace más de tres milenios, los comerciantes chinos ocultaban sus riquezas de los gobernantes, recurriendo a técnicas que continúan siendo aplicadas. Se postula que su génesis se remonta a Estados Unidos durante las décadas de 1920 y 1930, período durante el cual individuos delictivos como al capone adquirían pequeñas empresas visiblemente inadvertidas capaces de funcionar con efectivo, con el objetivo de fusionar los beneficios derivados de estas actividades legales. Con los ingresos derivados de actividades ilícitas que llevaba a cabo, cuentos como la prostitución y la comercialización de licores piratas (BBC, 2019).

La presencia de este ilícito es coyuntura a nivel mundial, como por ejemplo en el 2017 el tan conocido caso de Panamá Papers, que a causa de una infiltración de documentos se dejó en evidencia una serie de actos de corrupción por la conocida y actualmente desaparecida firma panameña de

abogados Mossack Fonseca, en el cual se descubrieron más de 11,5 millones de documentos internos de registros de creación de compañías offshore (BBC, 2019).

Por otra parte, a nivel nacional, lastimosamente hasta la actualidad, el Perú no está exonerado del grupo de países que viene siendo testigo de la presencia de este ilícito, tal como el caso Lava Jato – Odebrecht, donde más de 800 individuos, entre ellos políticos y empresarios estuvieron vinculados con este escándalo de corrupción que sacudió a nuestro territorio nacional. Y con ello dejó en evidencia una vez más de lo frágiles que al parecer son nuestras instituciones al momento de realizar las licitaciones de obras de infraestructura que la sociedad exige con urgencia, entre otras gestiones de mejora (Proética, 2024).

Según la Oficina de las Naciones Unidad contra la droga y el delito [UNODC] (2022), el crimen del blanqueo de capitales constituye considerable un riesgo para la seguridad y el orden dentro del territorio nacional. Además, debido a su carácter independiente, no requiere investigación o sentencia previa que haya originado los activos ilícitos. El propósito del estudio es brindar información pertinente y detallada respecto al asunto en estudio. Esta entidad ejecuta una serie de medidas de asistencia orientadas hacia las instituciones y operadores pertinentes, brindando apoyo a las entidades y operadores correspondientes.

Así mismo, en nuestro país se promulgó la Ley N.º 27765, ley penal contra el lavado de activos, la que puntúa que para que una persona pueda ser procesada por dicho ilícito, tiene que ser comprobada y demostrada la actividad de la cual provienen sus ganancias ilícitas; dada su incorrecta aplicación, se promulgó el Decreto Legislativo N.º 1106 Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado, el cual en su artículo 10 señala que: *El lavado de activos es un delito autónomo por lo que para su investigación y procesamiento no es necesario que las actividades criminales que produjeron el dinero, los bienes, efectos o ganancias, hayan sido descubiertas, se encuentren sometidas a investigación, proceso judicial o hayan sido previamente objeto de prueba o sentencia condenatoria*; buscando en ese

sentido hacer más efectiva la acción del Estado Peruano en contra de dicho delito (El Peruano, 2012).

En el marco local, hemos podido observar que este delito no es un tema ajeno ni extraño en Huánuco; empero, con los siguientes años en nuestra región se le ha dejado de dar mucha importancia y esto al parecer por parte de los entes del Estado; por lo que si bien en la Fiscalía Especializada hay casos en etapa de investigación, sobre los expedientes de crimen organizado, pero no hay un avance como debería, ya que no se tiene el apoyo esencial para la realización de dichas diligencias y eso conlleva al descuido de los mismos.

En este contexto, al constatar que ni las normativas internacionales ni nacionales han conseguido erradicar de manera integral la perpetración de este delito, se infiere que existe una deficiencia en las acciones implementadas por cada legislación, incluyendo la nuestra. En vista de la información, el objetivo de este estudio fue determinar en qué medida la intervención estatal contribuye a la prevención del delito de lavado de activos en el Estado Peruano, desde la perspectiva de abogados penalistas especializados en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco durante el año 2022.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera la intervención del Estado Peruano respecto al delito de lavado de activos influye para la prevención, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

**PE<sub>1</sub>:** ¿En qué medida la intervención del Estado en conjunto con la prevención situacional logra evitar la comisión del delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022?

**PE<sub>2</sub>:** ¿Cómo influye la intervención del Estado en conjunto con la prevención social para evitar el delito de lavado de activos, desde la

perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022?

**PE<sub>3</sub>:** ¿En qué medida la intervención del Estado en conjunto con la prevención comunitaria logra evitar el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022?

**PE<sub>4</sub>:** ¿Qué tan eficaz resultan los mecanismos de prevención del Estado frente a los actos de colocación e integración de bienes obtenidos ilícitamente al sistema financiero?

**PE<sub>5</sub>:** ¿De qué manera se llevan a cabo el ensombrecimiento de los activos introducidos ocultamente en el sistema financiero?

### **1.3. OBJETIVO GENERAL**

Determinar en qué medida la intervención del Estado influye para la prevención del delito de lavado de activos en el Estado Peruano, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco – 2022.

### **1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**OE<sub>1</sub>:** Analizar en qué medida la intervención del Estado en conjunto con la prevención situacional, logra evitar el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.

**OE<sub>2</sub>:** Establecer en qué medida la intervención del Estado en conjunto con la prevención social, influyen para evitar el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.

**OE<sub>3</sub>:** Establecer en qué medida la intervención del Estado en conjunto con prevención comunitaria, logra evitar el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en delitos de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.

**OE<sub>4</sub>:** Determinar, la eficacia de los mecanismos de prevención del Estado frente a los actos de colocación e integración de bienes obtenidos ilícitamente al sistema financiero.

**OE<sub>5</sub>:** Analizar la manera en la que se llevan a cabo el ensombrecimiento de los activos introducidos ocultamente en el sistema financiero.

## **1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Justificación teórica**

La problemática de este estudio es que se aportó un entendimiento más extenso al actuar del Estado peruano para evitar el delito de lavado de activos, puesto que convivimos a diario con este ilícito, afectando de manera grave e irreparable no solo a los mercados y la economía mundial y/o nacional sino también a nivel local. El desarrollo de la investigación permitió conocer qué es lo que hace el Estado peruano para lograr prevenir este tipo de ilícitos desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en este tipo de delito que se está estudiando.

### **Justificación práctica**

El estudio permitió que futuros estudiantes de nuestra carrera de Derecho y la colectividad tengan conocimiento y una visión más amplia sobre las variables de estudio de esta investigación, así mismo también puede ser de utilidad, ya que puede servir como modelo aplicable a otras instituciones públicas y/o privadas.

### **Justificación metodológica**

Para alcanzar los objetivos de este estudio, se empleó como método de investigación la encuesta, recurriendo a cuestionarios para tal fin, los cuales fueron respondidos por abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco para utilizarlos como nuestro instrumento de investigación; con lo cual se pretendió conocer la manera en la que el Estado actúa ante casos de delito de lavado de activos con el propósito de prevenir la aparición de nuevos.

## **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

No se presentan limitaciones que puedan dificultar al desarrollo de esta investigación, puesto que se contaron con los recursos teóricos suficientes para su correcta realización.

## **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Disponibilidad de recursos humanos**

El logro de este objetivo fue facilitado por la presencia de expertos en Derecho Penal en el Distrito de Huánuco, especializados en el delito de lavado de activos. Esto facilitó que dispongamos de los conocimientos e información necesarios para llevar a cabo de manera exitosa la presente investigación.

### **Disponibilidad de recursos materiales**

La presente investigación se aportó con un buen soporte, gracias a la extensa información sobre nuestras variables de estudio, y, gracias al aporte de literatura de distintos autores, como los nacionales, los locales y los internacionales.

### **Disponibilidad de recursos económicos**

Fue factible, dado que este se disponía de los recursos financieros necesarios para la realización de este estudio.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. ANTECEDENTE INTERNACIONAL**

Olmedo (2018). Mecanismos aplicados en los últimos 10 años por el estado ecuatoriano para combatir el lavado de activos [Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Esmeraldas].

Se tuvo como objetivo Se realizó un examen de las estrategias implementadas por el Estado Ecuatoriano en estos últimos 10 años para enfrentar el lavado de activos. Este estudio adoptó una metodología documental cualitativa y descriptiva, utilizando como población a la totalidad de las regulaciones internacionales y nacionales implementadas en la nación para contrarrestar el lavado de activos. Concluyendo con:

Que la cooperación entre entidades globales ha promovido la instauración de normas internacionales para la erradicación del lavado de activos financieros. Ecuador ha incorporado sus iniciativas a estas entidades, acogiendo cada una de sus iniciativas, lo que ha promovido su progreso hacia una nación con transparencia económica. Las conclusiones indican la necesidad imperativa de iniciar la unificación de procesos entre las entidades dedicadas al uso masivo de dinero, dado que únicamente de esta manera se podrán abordar cuestiones que actualmente requieren legislación. Además, en el contexto ecuatoriano, es palpable el retraso y la extensa trayectoria a seguir, dado que existen áreas que aún carecen de regulación.

Roldán y Rodríguez (2020). Prevención de la financiación del terrorismo y del lavado de activos [Tesis de Licenciatura, Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano].

Tuvo como objetivo general proporcionar un recurso informativo que sintetice los elementos necesarios para implementar una gestión de riesgos que prevenga la manifestación de los delitos LAFT en una organización de tamaño pequeño, mediano o grande, mediante el

acatamiento de la normativa vigente u ingreso de un programa para prevenir estos delitos. Concluyendo con las siguientes conclusiones:

Que los delitos de las Américas y las Filipinas mantienen una vinculación con aproximadamente 65 delitos tipificados en nuestra legislación penal. Por consiguiente, resulta imperativo distinguir los delitos de lavado de activos de aquellos que se vinculan exclusivamente con el tráfico de estupefacientes o el narcotráfico. Por consiguiente, para que una entidad desarrolle e implemente, es imprescindible comprender no solo el marco normativo tanto nacional como internacional en relación con la administración y prevención de estos, como se manifiestan en la cotidianidad de las operaciones comerciales; sino también las regulaciones de otros sectores, prácticas internacionales y cumplir con las cuarenta recomendaciones del GAFI.

Gamba (2018). Análisis económico del sistema de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Una perspectiva desde el punto de vista de derecho y economía. [Tesis de maestría, Universidad de Buenos Aires].

Tuvo el objetivo de examinar el sistema de sanciones instaurado en el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el territorio argentino. Concluyendo con las siguientes conclusiones:

La hipótesis planteada en la investigación se basa en la efectividad de las penalizaciones establecidas en la Ley N.º 25.246 y sus cambios, con el propósito de incentivar la conformidad de los individuos obligados a reportar a la unidad de información financiera. En el panorama actual, teniendo en cuenta la información proporcionada y la cantidad de informes que los sujetos obligados han enviado a la unidad de información financiera desde su establecimiento en 2002 hasta finales de 2014, se demuestra que en los últimos años, los sujetos obligados han perfeccionado significativamente su responsabilidad de informar a la unidad de información financiera, tal como se establece en el artículo 21 inciso b) de la Ley N.º 25.246, se ha documentado que fue en 2010 cuando la unión federal de impuestos instauró las primeras penalizaciones dirigidas a los sujetos obligados.

### **2.1.2. ANTECEDENTE NACIONAL**

Hermosa (2019). El ministerio público en la prevención del delito [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal].

Tuvo como objetivo se llevó a cabo una investigación aplicada con una población de 85 individuos, en el área penal. La muestra se conformó de 65 individuos. Las técnicas empleadas incluyen la información y el análisis documental, y como herramientas se llegaron a emplear las guías de análisis documental, fichas bibliográficas y el cuestionario. Como conclusión se obtuvo lo siguiente:

El protocolo preventivo, instituido por el Ministerio Público a través de los Fiscales de Prevención del Delito, se manifiesta como una medida atípica para la entidad en cuestión. Conforme a las responsabilidades establecidas en la Constitución, su obligación primordial reside en la iniciación o iniciación de la persecución de las actividades delictivas. El protocolo preventivo establecido en la Resolución Fiscal N.º 3377-2016-MP-FN, no fomenta la prevención de la delincuencia criminal. Esta circunstancia se debe a que el Fiscal está limitado a: solicitar el inicio del procedimiento sancionador, y no puede supervisar que se implementa las que consideran apropiadas para prevenir la repetición de los hechos que propiciaron su intervención.

Gamarra (2019). Lavado de activos, Perú 2019 [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de las Américas].

Tuvo como objetivo determinar el procedimiento preventivo llevado a cabo por el Ministerio Público, mediante los Fiscales de Prevención del Delito, se manifiesta como una conducta atípica de dicha entidad. Según sus obligaciones, así como esto radica en la iniciación o iniciación de la persecución de actos delictivos. La metodología de prevención, tal como se estipula en la Resolución Fiscal N.º 3377-2016-MP-FN, no promueve la prevención de la criminalidad. Esta circunstancia es atribuible a que el Fiscal está restringido a: solicitar el inicio de un procedimiento sancionador, y no puede supervisar las implementaciones de las medidas que estime pertinentes para prevenir la repetición de los hechos que propiciaron su intervención.

El delito del blanqueo de capital, es caracterizado por su complejidad y naturaleza multi ofensiva, engloba un conjunto de acciones ilícitas o delictivas. Esta circunstancia posibilita el examen de las formas de blanqueo de capitales: entidades o asociaciones de carácter jurídicamente constituidas que se manifiestan de forma individualizada, con su objetivo, acción y sanción correspondientes e independientes, pero todas convergen en una única entidad delictiva. La compra y venta de bienes, ya sean de alto o bajo valor, representan estrategias para el blanqueo de capitales mediante actividades o profesiones que no son financieras. El principal objetivo es el capital a lavar, empleando estrategias como la corrupción, el narcotráfico, el contrabando, la extorsión y la evasión fiscal. Tácticas fiscales, entre otras estrategias, incluyen la imposición fiscal, entre otras estrategias.

Rodríguez y Ronceros (2019). Análisis del enfoque basado en el riesgo aplicado para la detección de movimientos financieros atípicos relacionados con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo de las financieras especializadas en microfinanzas del Perú durante el 2018 [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

Tuvo como uno de los objetivos determinar el impacto de la identificación de actividades atípicas vinculadas al delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; el presente estudio se realizó a través del método hipotético deductivo; como técnicas se tuvo las entrevistas y encuestas; como instrumentos se tuvo el cuestionario, guía de preguntas y el análisis de encuestas, tuvo como población a entidades financieras. Se llegó a las siguientes conclusiones:

Todas las entidades financieras ostentan un ámbito de ajuste regulador; no obstante, cada una adopta diversas estrategias para cumplir con sus responsabilidades de prevención, ya sea debido a restricciones propias a las entidades o a la insuficiencia de recursos para desempeñar sus responsabilidades, se ha emitido una normativa externa por la entidad reguladora. Estas regulaciones facilitan una constante evaluación del riesgo vinculado al lavado de activos y financiamiento del terrorismo a los que están expuestos, y establecen las directrices para la implementación contra el delito ya mencionado. La

comprensión de los riesgos intrínsecos al contexto de la entidad financiera es fundamental para la mitigación del riesgo vinculado a las operaciones de corto plazo (LA/FT). El desconocimiento de esta dimensión puede resultar en amenazas operativas, jurídicas y reputacionales para la entidad financiera. Además, esto podría implicar sanciones, descrédito, disminución de la certeza y disminución de su participación en el mercado. Además, todas las organizaciones comerciales que tomaron parte en la encuesta están al tanto de estos riesgos. El riesgo operativo es el más sencillo de reconocer, debido a la técnica que facilita la identificación de determinados movimientos en el perfil del cliente.

### **2.1.3. ANTECEDENTE LOCAL**

Tasayco, J. (2018). La probanza del origen ilícito en el delito de lavado de activos y el principio de presunción de inocencia, distrito judicial de Huánuco [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán].

Se obtuvo como objetivo general el determinar el impacto de la evidencia del procedimiento ilícito en el delito de blanqueo de capitales sobre el principio de presunción de inocencia en el distrito judicial de Huánuco durante el periodo 2015-2016. La implementación de la investigación se realizó en una modalidad básica, adoptando un enfoque cuantitativo y un nivel descriptivo explicativo, adoptando un diseño no experimental y correlacional. La metodología empleada fue el análisis documental, mientras que el cuestionario se utilizó como herramienta de investigación. El conjunto de investigación abarcó a doce fiscales de los cuatro despachos provinciales corporativos de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco. Se llegaron a las siguientes conclusiones:

Se determinó el origen ilícito en este delito de lavado de activos tiene un impacto considerable en el principio de presunción de inocencia en el distrito judicial de Huánuco durante los años 2015-2016. Esto se manifiesta la presencia de material probatorio insuficiente, que se fundamenta en la ausencia de un análisis exhaustivo de la jurisprudencia

y su congruencia con el delito anterior, así como en los obstáculos que surgen en la elaboración de pruebas indicativas.

Nakano (2019). El delito fuente en sentencias condenatorias por el delito de lavado de activos en las salas supranacionales de Lima, 2012 – 2015 [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán].

Tuvo como objetivo el objetivo principal de este estudio se llevó a cabo una evaluación de sí las consideraciones preocupantes al delito fuente estuvieron presentes en las sentencias condenatorias por el delito de lavado de activos en las Salas Penales Supranacionales de la Corte Superior de Justicia de Lima en el periodo 2012-2015. La concepción de este estudio se fundó en un enfoque descriptivo, utilizando un método deductivo. El análisis documental y las fichas de información jurídica fueron utilizados como métodos y herramientas. La población como objeto de estudio comprendió 30 expedientes penales vinculados al delito tema de tesis, la selección de la muestra se fundamentó en diez expedientes penales relacionados con la perpetración del ilícito de lavado de activos.

La investigación pone en interés un aumento en la prevalencia del delito denominado lavado de activos, fundamentado en el número de indagaciones iniciadas en Perú y su asociación con los delitos fundamentales identificados como los de mayor connotación social. Estas inferencias están indicando que, pese a la presencia del Sistema Fiscal Especializado en Lavado de Activos y la presencia de una red y sistema jurídico que lo respalda, resulta esencial proseguir con la especialización y reforma de estos conceptos, particularmente cuando se observa un aumento en la Prevalencia de este delito en Perú.

Asencios et al. (2021). La valoración de la prueba que realiza el representante del ministerio público en la investigación preliminar del delito de lavado de activos, en el distrito fiscal de Huánuco, año 2016-2018 [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Hermilio Valdizán].

Tuvo como objetivo general de determinar las indagaciones iniciales de la actividad delictiva de lavado de dinero se lleva a cabo mediante un enfoque dialéctico, de carácter descriptivo y explicativo, con un diseño no experimental. El enfoque metodológico adoptado implicó la

utilización de encuestas y análisis documental como herramientas metodológicas. El estudio abarcó 15 casos fiscales y 20 entrevistas efectuadas a los operadores jurídicos de la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Huánuco. Concluyendo con las siguientes conclusiones:

En esta disertación se valida la hipótesis de investigación planteada, concluyendo que la valoración del documento durante la fase inicial por el delito de lavado de activos cometido por un miembro del Ministerio Público de la Fiscalía Superior Especializada en investigación de Delitos de Corrupción de funcionarios fiscales de Huánuco es insuficiente y prácticamente nula.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. PREVENCIÓN**

El asunto es que la prevención delictiva ha sido al final del siglo XVIII un desafío que se ha procurado abordar mediante la ciencia penal. Con la aparición de la escuela positivista del derecho, se vincula la pena no solo con el propósito retributivo o punitivo previamente asignado, sino también con las multas de prevención general vinculadas con el potencial disuasorio de las penas, particularmente las severas para prevenir el delito. Además, se contempla el fin de la prevención especial, que implica la reintegración social del individuo condenado tras la finalización de su castigo.

Análogamente, a otros conceptos del léxico de las sociedades contemporáneas, como la libertad, la solidaridad o la justicia, la frase prevención de la delincuencia, exhibe un profundo contenido ideológico y emotivo. La puesta en práctica de postulados como, más vale prevenir que reprimir o prevengamos el delito, tiende a promover la movilización de líderes, asociaciones y colectividades. No obstante, la frecuente ausencia de una definición previa y operativa ha propiciado frecuentemente malinterpretaciones y decepciones. En consecuencia, la información relativa al tema debería estar precedida por su definición, que, en períodos recientes, a menudo se vincula con las tipologías y enfoques predominantes en este ámbito académico (Gassin, 1992).

En términos generales, se conceptualiza la prevención como el compendio de acciones diseñadas para prevenir o restringir la perpetración de un delito.

### **Dimensiones de prevención del delito**

Se fundamentó en diversas teorías explicativas del comportamiento humano teniendo en cuenta temáticas vinculadas a este enfoque, integrado la prevención situacional con la prevención social.

#### **a) Prevención situacional**

Como se indicó previamente, la prevención situacional se define como el conjunto de penales no judiciales diseñados para obstaculizar la ejecución del acto a través de cambio de las circunstancias específicas en las que estos delitos análogos se perpetran o pueden ser perpetrados. El propósito es prevenir la ejecución de acciones potencialmente delictivas a través de la supresión o la minimización de la posibilidad de su ejecución.

Generalmente, se sostiene que el comportamiento delictivo debe ser entendido como la combinación del individuo y la situación en la que se halla. No obstante, a pesar de la abundancia de investigaciones enfocadas en la personalidad del delincuente, los estudios que abordan los factores situacionales parecen haberse desestimado. Según Álvarez (2015) esta ausencia de interés puede ser atribuida a lo aparentemente evidente de la función de la situación en la dinámica delictiva. Particularmente desde la década de 1970 en el campo de la victimización, han puesto de manifiesto las potencialidades existentes. No obstante, la complejidad intrínseca a este último factor es igualmente significativa.

Álvarez (2015), la prevención situacional se basa en un análisis teórico, que tiene su origen principalmente en los Estados Unidos y se articula en torno a las oportunidades para la perpetración del delito. Las teorías con una mayor sofisticación y reconocimiento se centran en las actividades rutinarias, la victimización interpersonal (o estilos de vida) y la racionalidad de las decisiones adoptadas por los infractores. Las dos primeras consideran el papel fundamental que la circunstancia pre criminal juega en la transición hacia la acción delictiva; la segunda las

complementa al considerar las motivaciones de los delincuentes en este proceso.

Esta investigación demuestra las estrategias de prevención situacionales prometedoras, incluyendo las vinculadas a:

**Vigilancia y detección.** Estas están diseñadas con el objetivo de identificar indicios de una actividad delictiva, con el objetivo de incrementar el riesgo a los que se demuestran los sujetos. Como, por ejemplo:

- La supervisión es ejecutada con individuos específicos (guardias de seguridad, vendedores en establecimientos comerciales).
- La optimización de una visibilidad hacia los blancos potenciales y de los accesos a espacios específicos implica la iluminación adecuada de calles y comercios, la erradicación de los setos que ocultan las viviendas de la vista de los vecinos.
- El sistema de telefonía móvil destinado a verificar la legitimidad de las tarjetas de crédito, identificar tarjetas sustraídas, entre otros.

**Obstáculos físicos.** El objetivo es fortalecer el blanco seleccionado, circundándolo con barreras materiales, con el objetivo de dificultar e incluso impedir la ejecución del delito planificado o postergar las acciones del criminal. Las intervenciones más efectivas en este contexto son:

- El proceso de detención del sujeto (mecanismos antirrobo en los vehículos o mecanismos de sujeción de objetos, cajas de seguridad)
- Aparatos concebidos con el objetivo de demorar al infractor durante su huida, tales como la implementación de puertas dobles en las salidas de bancos.
- La optimización sistemática de los sistemas de protección física en establecimientos de alojamiento, mediante inspecciones de seguridad y evaluaciones de seguridad.

**Controles de acceso.** El impedimento de las intrusiones, regular la circulación en un lugar o restringir su acceso a los individuos con la autorización correspondiente. Estos incluyen:

- Los puestos de vigilancia situados en la entrada de las áreas (guardias, barreras, cercas).
- Los mecanismos de control de acceso a condominios o viviendas residenciales.
- Los códigos de acceso, específicamente el número de identificación personal en los cajeros automáticos de las instituciones bancarias y la contraseña en los sistemas informáticos.

#### **b) Prevención social**

Como se señaló previamente, las intervenciones que no es del ámbito penal, son dirigidas a delincuentes potenciales con el objetivo de mitigar su propensión delictiva se fundamentan en las teorías etiológicas del delito, las cuales postulan que la acción delictiva se justifica por la presencia de múltiples factores previos a su ejecución.

Según Castillo (2018), Conforme a las investigaciones realizadas en diversas naciones, los factores que pueden tener un impacto a corto o mediano plazo sobre las predisposiciones a la delincuencia son los siguientes:

- Insuficiencias dentro de la normativa social y en las relaciones interpersonales.
- Frecuencia de delincuencia y afiliación a organizaciones delictivas.
- Consumo desmedido de bebidas alcohólicas y otras sustancias ilícitas.
- Caracterizaciones de la personalidad y el carácter vinculados a la conducta delictiva persistente (insuficiencia en el autocontrol, impulsividad, egocentrismo, anhelo de satisfacción inmediata).

Con base en uno o más de estos elementos, las estrategias de prevención social orientadas a la potencialidad actual del infractor deben orientarse hacia la satisfacción de anhelos y aspiraciones legítimas; la facilitación de su integración familiar, escolar y profesional; la consolidación de controles sociales; la reducción de los fracasos académicos, el ausentismo y el abandono precoz de la educación; la desvinculación de las agrupaciones delictivas y el empeño en desmantelar las bandas delictivas; la lucha contra el abuso de alcohol y

drogas; y la adquisición de las habilidades sociales que estos individuos presentan deficiencias.

Para Castillo (2018), aunque existen ciertas ventajas indirectas para la colectividad, los programas convencionales de prevención social han demostrado ser insuficientes, principalmente debido a su presentación y aplicación como remedios universales.

Además, La teoría que pueda resolver de manera autónoma el problema de la delincuencia no está disponible. Además, se han implementado programas de esta naturaleza en poblaciones completas, lo que ha hecho prácticamente inviable la separación de las variables que participan en dichos programas.

### **c) Prevención comunitaria**

El enfoque a nivel local o comunitario, Contrariamente a enfocarse en individuos, se dirige hacia zonas donde la probabilidad de participar en actividades delictivas o ser víctimas de estas es alta, ya sea debido a la prevalencia de deficiencias en infraestructuras, servicios y bienes materiales, o bien, a la falta de cohesión. Existencia social.

Este enfoque comprende colonias, barrios, asentamientos irregulares o residencias situadas en núcleos urbanos o en zonas periféricas identificadas como: cinturones de pobreza, o donde se concentran problemas económicos y sociales.

Según Lee (2021), Los programas de prevención comunitaria tienen como objetivo incrementar la percepción de seguridad y protección entre los miembros de la comunidad, abordar las inquietudes y problemas derivados de la delincuencia interna que impactan a su población, y mejorar los servicios y la cohesión social.

### **2.2.2. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS**

Boggione (2015), el blanqueo de capitales representa una modalidad común y antijurídica de delincuencia organizada, resultando en que los beneficios derivados de la actividad delictiva se convierten en ingresos aparentemente legales, manipulados por entidades financieras y otras formas de empresas, simulando ganancias legales.

Zea (2017), el lavado de activos se refiere al procedimiento que incorpora procesos que evocan la introducción de capital ilícito en la economía, bajo la apariencia de una operación jurídica.

### **Estructura según la figura delictiva concerniente al delito de lavado de activos**

Se establece la configuración de la figura delictiva en relación con el delito de lavado de activos, y se establece la configuración de la figura delictiva en relación con el delito de blanqueo de capitales. Según Armienta et al. (2015), son:

- a) Tipo penal:** En cualquier sistema jurídico, se identifican invariantes para la caracterización del comportamiento, muchas de las cuales son derivadas de las sugerencias de los instrumentos de naturaleza internacional.
- b) Sujeto activo:** Los implicados en actos delictivos previos o precedentes generan un debate en torno a su capacidad de un delito de blanqueo de capitales. Cualquier individuo puede ser culpable debido a que se trata de un delito de naturaleza común.
- c) Tipo subjetivo:** En el tipo doloso engloba la confluencia de los componentes intelectual y volitivo, vinculados al entendimiento de los elementos característicos, a la procedencia de que son bienes de una acción penal severa.

### **Dimensiones de la variable del delito de Lavado de Activos**

Los procedimientos para la configuración del lavado de activos son los siguientes:

#### **a) Colocación**

Para Durrieu (2006), la colocación constituye la etapa inicial y más susceptible al lavado de activos. La meta de este estudio es proporcionar datos pertinentes y pormenorizados sobre el asunto en cuestión. El objetivo es incorporar los ingresos no permitidos en el sistema financiero ante las autoridades responsables de poner en práctica la ley.

Según Peña (2015), la etapa de colocación implica el desembolso material de considerables sumas de dinero de origen delictivo sin ocultar la identidad del titular o titulares.

Rosas (2016) califica la colocación como fase más crítica en el procedimiento de identificación del blanqueo de capitales se caracteriza por su implicación en la administración de las altas sumas de dinero en efectivo. Por lo tanto, persigue esquivar el control jurídico del poder del estado a través de su integración en el marco económico legal.

#### **b) Ensombrecimiento**

Bernal (2010), la fase del ensombrecimiento implica la ocultación del origen de los bienes ilícitos colocados a través de la ejecución de Múltiples transacciones financieras o similares.

Según Lamas (2016), en esta etapa, se realiza la transferencia de dinero o capitales de un refugio financiero a otro, sometiendo el capital a una trayectoria extensa que comúnmente solo se manifiesta en las pantallas de los ordenadores. En de agilidad, este proceso se realiza por diversos países y múltiples bancos, utilizando múltiples cuentas a nombre de múltiples individuos.

#### **c) Integración**

La integración implica la desviación de fondos blanqueados hacia entidades delictivas.

### **2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

- **Colocación:** Hace referencia a la adquisición física de propiedades de cualquier naturaleza o valor económico, en fase de desarrollo y como resultado de acciones delictivas.
- **Delito:** Es una conducta o ilícito tipificado por la ley, la cual es antijurídica, en donde al que lo comete se le conoce como culpable y punible y está penado por la Ley.
- **Ensombrecimiento:** El objetivo es ocultar la procedencia de los productos activos ilegales acumulados mediante la realización de diversas acciones ilícitas operaciones financieras o equivalentes.
- **Integración:** Es el instante en que el lavado de capital retomar la economía, ahora bajo el escenario del supuesto dinero legítimo.
- **Lavado de Activos:** Se refiere a otorgar un aspecto de procedencia legítima o lícita a propiedades, ya sean económicas o no, que en realidad son productos o beneficios provenientes de delitos graves, incluyendo: El

tráfico ilícito de estupefacientes, el tráfico de individuos, la corrupción, los secuestros y otros delitos asociados.

- **Prevención Comunitaria:** Se refiere a la sustitución de prácticas violentas de cualquier naturaleza por modalidades alternativas, es decir, posicionar otras prácticas en el lugar de la violencia de forma anticipada.
- **Prevención Situacional:** Denota todas las tácticas y métodos mediante los cuales, mediante la intervención del espacio, el entorno o la construcción, se puede reducir la probabilidad de cometer actos delictivos.
- **Prevención Social:** Se trata de una estrategia dirigida a fortalecer las habilidades de los tres niveles gubernamentales, en colaboración con las entidades y entidades normativas competentes, con el objetivo de optimizar la formación de un capital humano capaz de difundir la cultura de la prevención.
- **Prevención:** Leyes las cuales se dirigen a limitar al peligro derivado de los delitos latentes en su seno.
- **Procedimiento preventivo:** Se centra en el riesgo efectivo de perpetrar un delito, entendido como la inminente ejecución de un delito, el cual debe fundamentarse en principios objetivos.
- **Tipo penal:** Indica la descripción precisa de las conductas u omisiones que se categorizan como delito y a las que se les impone una penalidad o castigo correspondiente.

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La influencia de la actuación del Estado Peruano es adecuada ante la prevención del delito de lavado de activos, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

**HE<sub>1</sub>:** La intervención del Estado en conjunto con la prevención situacional logra evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.

**HE<sub>2</sub>:** La intervención del Estado en conjunto con la prevención social ha influido de forma efectiva para evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.

**HE<sub>3</sub>:** La intervención del Estado en conjunto con la prevención comunitaria logra evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.

**HE<sub>4</sub>:** Los mecanismos de prevención del Estado frente a los actos de colocación e integración de bienes ilícitos al sistema financiero son medianamente eficaces.

**HE<sub>5</sub>:** El ensombrecimiento de los activos introducidos ocultamente en el sistema financiero, se llevan a cabo mediante: la realización de múltiples transacciones en paraísos fiscales, así como el uso de intermediarios o terceros que no están directamente relacionados con el ilícito en sí.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE**

Prevención por parte del Estado peruano.

### **2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Delito de lavado de activos.

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**Tabla 1**

*Operacionalización de las variables de investigación*

| VARIABLES                                                                 | DIMENSIONES            | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Variable 1</b><br><br>PREVENCIÓN<br>POR PARTE DEL<br>ESTADO<br>PERUANO | Prevención situacional | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de oportunidades.</li> <li>- Diseño de medidas a sectores de alto riesgo.</li> </ul>                                                                                            |
|                                                                           | Prevención social      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de reincidencia</li> <li>- Reparación de consecuencias</li> </ul>                                                                                                              |
|                                                                           | Prevención comunitaria | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones que fomentan el delito a nivel local.</li> <li>- Experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad.</li> </ul>                                                        |
|                                                                           | Colocación             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero.</li> <li>- Reportes de operaciones sospechosas.</li> </ul>                                                                      |
| <b>Variable 2</b><br><br>DELITO DE<br>LAVADO DE<br>ACTIVOS                | Ensombrecimiento       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los activos se introducen ocultamente por medio de múltiples transacciones, las cuales dificultan su seguimiento.</li> <li>- Uso de intermediarios o terceros no relacionados.</li> </ul> |
|                                                                           | Integración            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se desvían los fondos blanqueados hacia organizaciones criminales.</li> <li>- Operaciones financieras realizadas en favor de organismos nacionales e internacionales.</li> </ul>          |

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Sánchez et al. (2018) señalaron que este estudio fue de tipo aplicado. Se buscó conocer y comprender mejor la manera en que, a través de la intervención del Estado Peruano, se logró evitar que la comisión del ilícito de Lavado de Activos continuara produciéndose.

##### 3.1.1. ENFOQUE

Sánchez et al. (2018) indicaron que el enfoque al que perteneció el estudio fue cuantitativo. Se empleó la recolección de datos para verificar si las hipótesis fundamentadas en números y análisis estadístico pudieron determinar patrones de conducta y comprobar diferentes teorías.

La presente investigación perteneció al enfoque cuantitativo porque se recogieron los datos a través del cuestionario con preguntas relacionadas con la variable independiente y la variable dependiente.

##### 3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Hernández et al. (2017) indicaron que el alcance o nivel del estudio fue descriptivo, lo cual definió información detallada sobre un fenómeno o problema y explicó sus dimensiones con precisión. Luego, la correlación determinó si las dos variables estuvieron correlacionadas. Esto implicó que el estudio del incremento o reducción de una variable se alineó con el incremento o reducción de otra variable.

##### 3.1.3. DISEÑO

Hernández et al. (2017), el presente estudio fue de diseño descriptivo correlacional, ya que se describió la relación que muestran las dos variables que fueron materia de estudio.

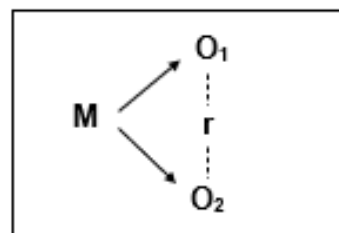
**Donde:**

**X=** Prevención

**Y=** Delito de Lavado de Activos

**M=** Muestra

**r=** La relación entre las variables



### **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **Población**

Carrasco (2005), es la cantidad total de unidades de análisis que forman parte del ámbito espacial en el que se realizó el estudio.

Estuvo constituida por 300 Abogados litigantes en casos penales, pertenecientes al Colegio de Abogados del Distrito de Huánuco.

#### **Muestra**

Fernández (2017), una muestra representa un segmento de la población, constituyendo una colección de elementos con atributos que la integran en la población. Para la selección de la muestra en el presente estudio, se optó por el muestreo no probabilístico a discreción del investigador, dado que en su selección se han considerado ciertos atributos de los individuos de la población en cuestión.

Por lo que estuvo conformada por el 10% de la población total, la cual contó de 30 abogados penalistas especialistas en casos sobre el delito de lavado de activos, pertenecientes al Colegio de Abogados del Distrito de Huánuco.

#### **Criterios de inclusión:**

- Abogados que a la fecha se encuentren litigando en la ciudad de Huánuco.
- Abogados cuya colegiatura se haya realizado en el Colegio de Abogados de Huánuco.
- Que su especialización o los casos que llevan sean sobre temas penales.

#### **Criterios de exclusión:**

- Que sean de reciente egreso y no cuenten con por lo menos 2 años de experiencia litigando.
- Que no hayan llevado casos de Lavado de Activos.
- Que pertenezcan al Colegio de Abogados de otra ciudad.

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1 TÉCNICA**

Abascal y Esteban (2005) refirieron que el método utilizado para recopilar la información con relación a esta investigación, para las cuales fueron consideradas dos: por un lado, la encuesta, y por otro también se consideró como apoyo a la bibliografía para fortalecer el marco teórico.

#### **3.3.2 INSTRUMENTO**

##### **Cuestionarios**

Arribas (2004), menciona que esta herramienta facilita la recolección de información y datos provenientes de una tabla de encuesta, la cual comprende una serie de preguntas que se ejecutan en una muestra seleccionada, las cuales serán de tipo cerradas.

Para obtener los datos requeridos para realizar este estudio, se empleó un cuestionario como herramienta en la investigación actual.

### **3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

Para el análisis y procesamiento de los datos, y habiendo para ello codificado y transferido a la matriz, se analizaron utilizando programas especiales y adecuados, como:

- Aplicaciones de Procesos de Datos: EXCEL, SPSS.
- Aplicaciones para Redacción del informe: WORD.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

**Tabla 2**

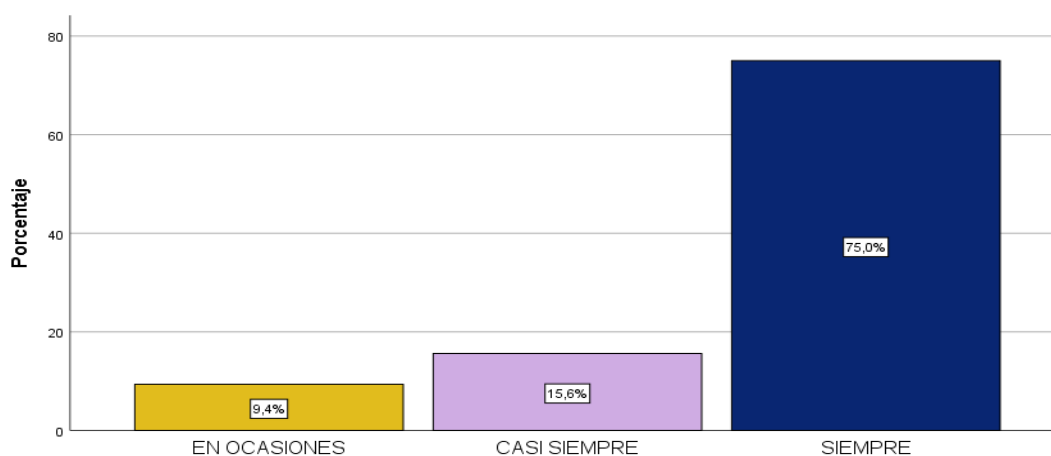
*¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del estado peruano se cumple a cabalidad?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 0          | 0          | 0                 | 0                    |
|        | En ocasiones | 3          | 9,4        | 9,4               | 9,4                  |
|        | Casi siempre | 4          | 15,6       | 15,6              | 25,0                 |
|        | Siempre      | 23         | 75,0       | 75,0              | 100,0                |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

*Nota.* Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 1**

*¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?*



*Nota.* Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 2.

#### **Análisis interpretativo**

Frente a la interrogante planteada se obtuvo que: Los encuestados de las 4 alternativas de respuesta solo respondieron un 9,4% en ocasiones, 15,6% casi siempre y el 75% restante con siempre. De lo cual se puede determinar que más de la mitad de los encuestados consideran que siempre se cumple a cabalidad la prevención situacional por parte del Estado peruano.

**Tabla 3**

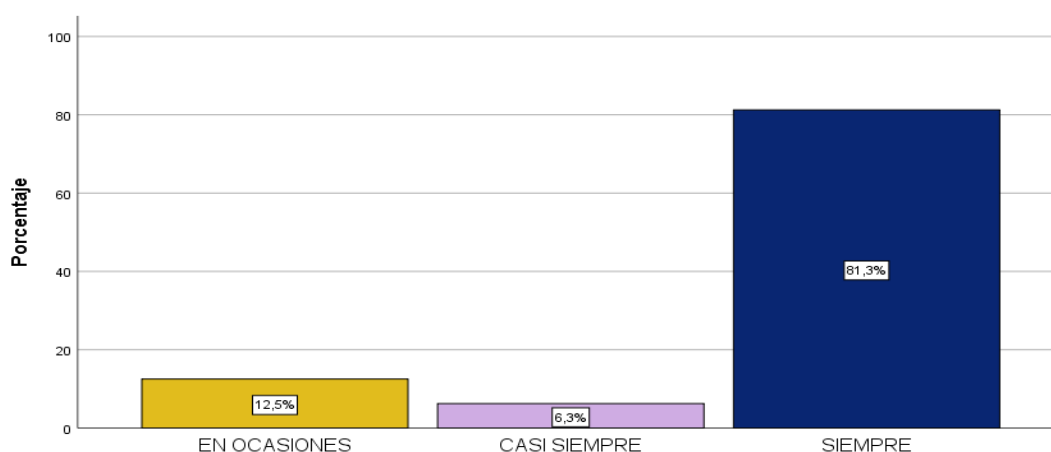
*¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 0          | 0          | 0                 |                      |
|        | En ocasiones | 3          | 12,5       | 12,5              | 12,5                 |
|        | Casi siempre | 2          | 6,3        | 6,3               | 18,8                 |
|        | Siempre      | 25         | 81,3       | 81,3              | 100,0                |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

*Nota.* Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 2**

*¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo?*



*Nota.* Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 3.

### **Análisis interpretativo:**

Frente a la interrogante planteada se obtuvo lo siguiente: De la totalidad de encuestados se obtuvo que un 12,5% respondieron con en ocasiones, un 6,3% con casi siempre y el 81,3% restante con siempre; concluyendo con ello que, más de los  $\frac{3}{4}$  del total de abogados encuestados piensan que sí se lleva a cabo la prevención situacional frente al diseño de medidas a sectores de alto riesgo; empero aún hay aproximadamente un 20% de este grupo que piensan que no siempre se cumple con ello.

**Tabla 4**

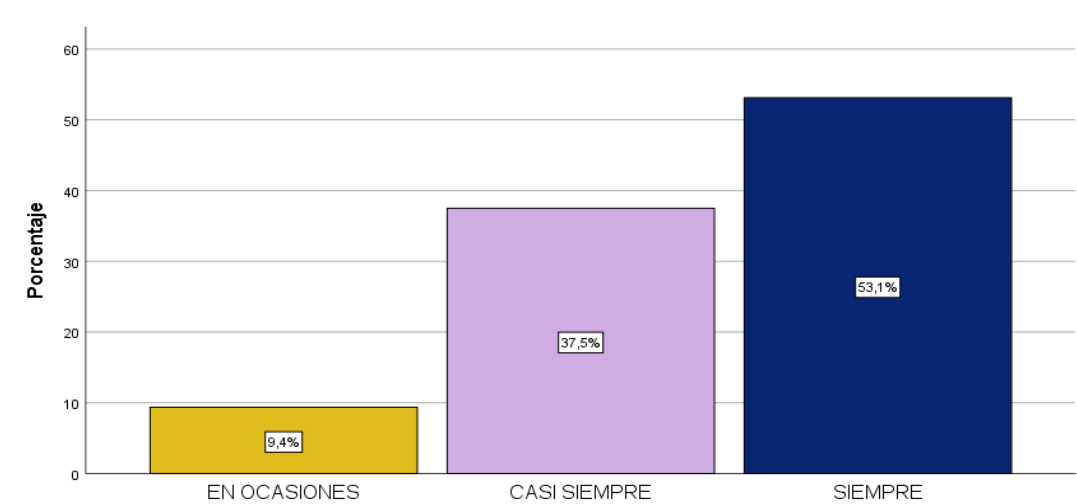
*En relación a la prevención por parte del estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Nunca        | 0          | 0          | 0                    | 0                       |
|        | En ocasiones | 3          | 9,4        | 9,4                  | 9,4                     |
|        | Casi siempre | 11         | 37,5       | 37,5                 | 46,9                    |
|        | Siempre      | 16         | 53,1       | 53,1                 | 100,0                   |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0                |                         |

Nota. Encuesta 2024.

**Figura 3**

*En relación a la prevención por parte del estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?*



Nota. Encuesta 2024. Fuente: Tabla 4.

**Análisis interpretativo**

Frente a la interrogante, los encuestados respondieron lo siguiente: un 9,4% en ocasiones, un 37,5% un casi siempre y un 53,1% un siempre. Considerando con ello que, aproximadamente casi la mitad de estos consideraron que la lucha del estado peruano para evitar la reincidencia del delito de lavado de activos no siempre resulta eficaz, lo cual nos incita a reflexionar qué estaría faltando para que siempre se pueda cumplir con el propósito.

**Tabla 5**

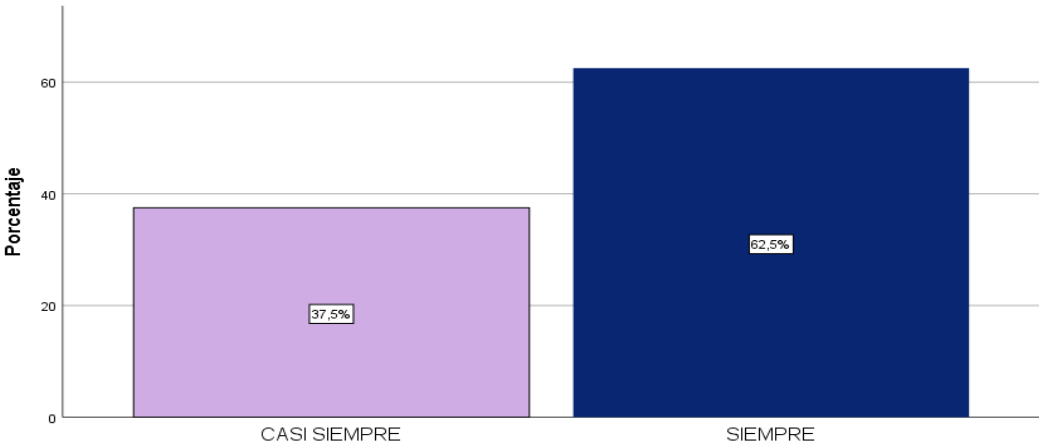
*En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
|        | Nunca        | 0          | 0          | 0                    | 0                       |
|        | En ocasiones | 0          | 0          | 0                    | 0                       |
| Válido | Casi siempre | 11         | 37,5       | 37,5                 | 37,5                    |
|        | Siempre      | 19         | 62,5       | 62,5                 | 100,0                   |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0                |                         |

Nota. Encuesta 2024.

**Figura 4**

*En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?*



Nota. Encuesta 2024, Fuente: Tabla 5.

**Análisis interpretativo**

De los resultados obtenidos para la presente pregunta se obtuvo que: solo se tuvo respuestas entre dos de las 5 alternativas de respuesta, entre las cuales un 37,5% de los encuestados respondieron con casi siempre y el 62,5% restante con siempre. Denotando con ello que, un grupo considerable consideran que la prevención social en conjunto con la reparación de las consecuencias motivadas contribuye a una disminución de casos, empero aún hay otro grupo considerable que cree que no siempre sucede de este modo.

**Tabla 6**

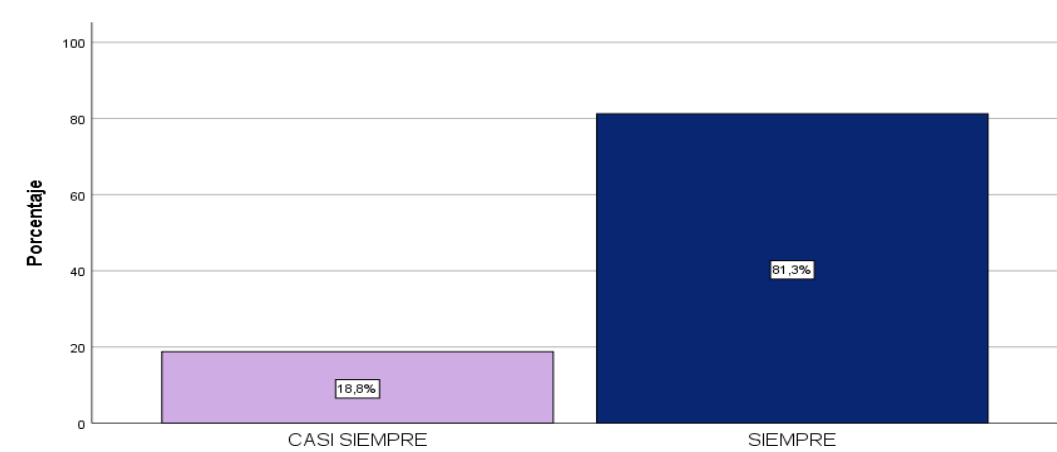
*En relación con la prevención por parte del estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Nunca        | 0          | 0          | 0                    | 0                       |
|        | En ocasiones | 0          | 0          | 0                    | 0                       |
|        | Casi siempre | 5          | 18,8       | 18,8                 | 18,8                    |
|        | Siempre      | 25         | 81,3       | 81,3                 | 100,0                   |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0                |                         |

Nota. Encuesta 2024.

**Figura 5**

*En relación con la prevención por parte del estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?*



Nota. Encuesta 2024. Fuente: Tabla 6.

**Análisis interpretativo**

Frente a la interrogante planteada se obtuvo que, un 18,8% de los participantes respondieron casi siempre y un 81,3% con siempre; lo que lleva a concluir que, más de la mitad de estos consideran que se puede visualizar aquellas condiciones que suelen fomentar la comisión de este delito a nivel local.

**Tabla 7**

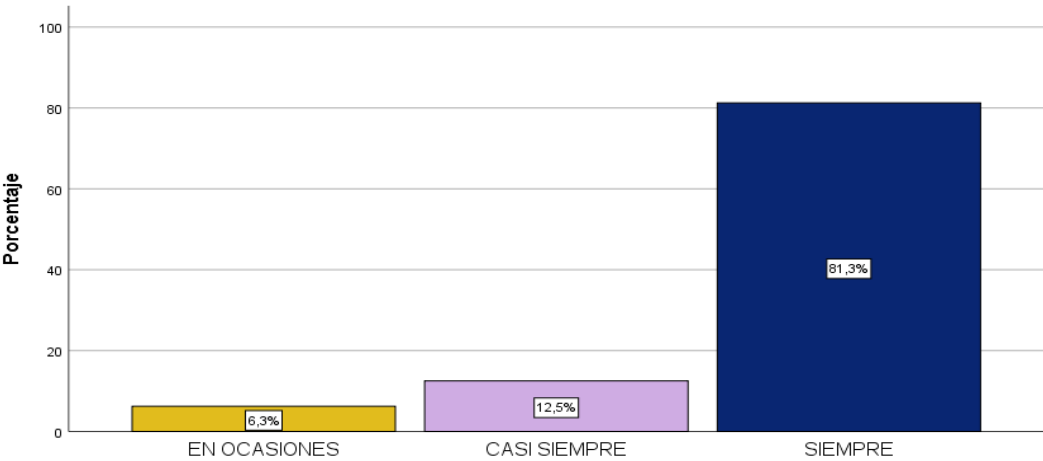
*¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Nunca        | 0          | 0          | 0                    | 0                       |
|        | En ocasiones | 2          | 6,3        | 6,3                  | 6,3                     |
|        | Casi siempre | 3          | 12,5       | 12,5                 | 18,8                    |
|        | Siempre      | 25         | 81,3       | 81,3                 | 100,0                   |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0                |                         |

Nota. Encuesta 2024.

**Figura 6**

*¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?*



Nota. Encuesta 2024. Fuente: Tabla 7.

**Análisis interpretativo**

Respecto a la interrogante planteada se obtuvo que: un 6,3% de los encuestados respondió la alternativa en ocasiones, un 12,5% casi siempre y un 81,3% con siempre. Destacando así que, más del 50% de estos abogados consideran que la prevención comunitaria que motiva el estado peruano logra de algún modo prevenir la comisión del delito de lavados de activos, mientras que un 20% restante no está del todo de acuerdo con esa afirmación.

**Tabla 8**

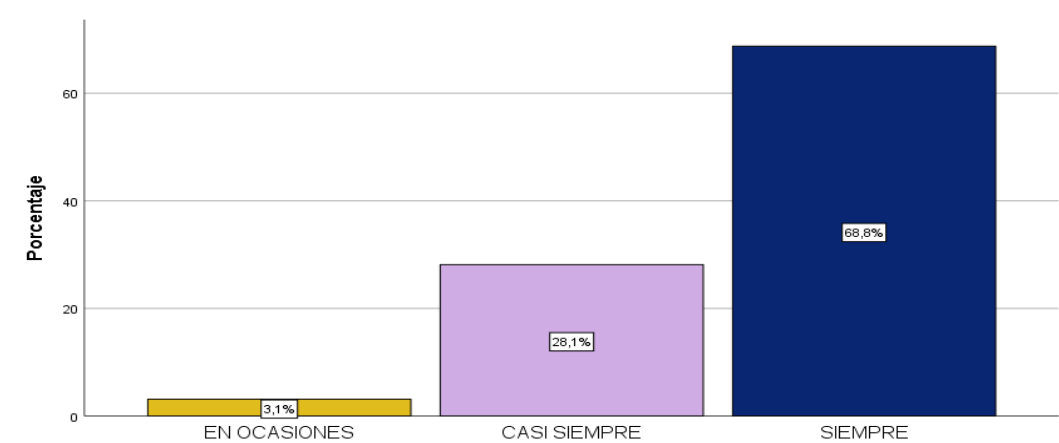
*¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 0          | 0          | 0                 | 0                    |
|        | En ocasiones | 1          | 3,1        | 3,1               | 3,1                  |
|        | Casi siempre | 8          | 28,1       | 28,1              | 31,3                 |
|        | Siempre      | 21         | 68,8       | 68,8              | 100,0                |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota. Encuesta 2024.

**Figura 7**

*¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?*



Nota. Encuesta 2024. Fuente: Tabla 8.

**Análisis interpretativo**

Frente a la presente interrogante, se obtuvo lo siguiente: un total de 3,1% de los encuestados respondieron con en ocasiones, mientras que un 28,1% con casi siempre y el 68,8% restante con siempre; concluyendo de tal forma que, los participantes consideran frecuente la efectivización del delito de lavado de activos.

**Tabla 9**

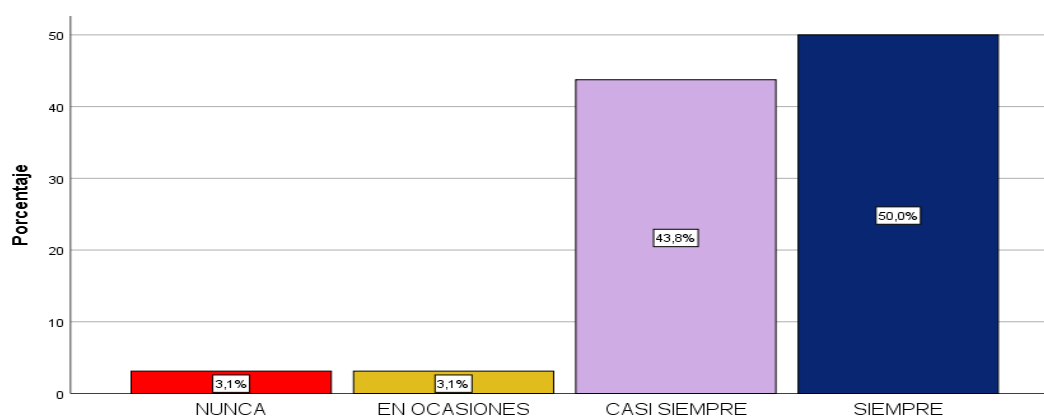
*¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del estado peruano?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 1          | 3,1        | 3,1               | 3,1                  |
|        | En ocasiones | 1          | 3,1        | 3,1               | 6,3                  |
|        | Casi siempre | 13         | 43,8       | 43,8              | 50,0                 |
|        | Siempre      | 15         | 50,0       | 50,0              | 100,0                |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

*Nota.* Encuesta 2024.

**Figura 8**

*¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del estado peruano?*



*Nota.* Encuesta 2024. Fuente: Tabla 9.

### **Análisis interpretativo**

De la encuesta aplicada, se obtuvo que: los participantes consideraron 4 de las 5 alternativas para responder a ella, siendo que un 3,1% respondió con nunca, un 3,1% más en ocasiones, un 43,8% con casi siempre y un 50% con siempre. Determinando de esa manera que los abogados consideran que, mediante estos reportes, se puede prevenir en algún punto la comisión de ese ilícito.

**Tabla 10**

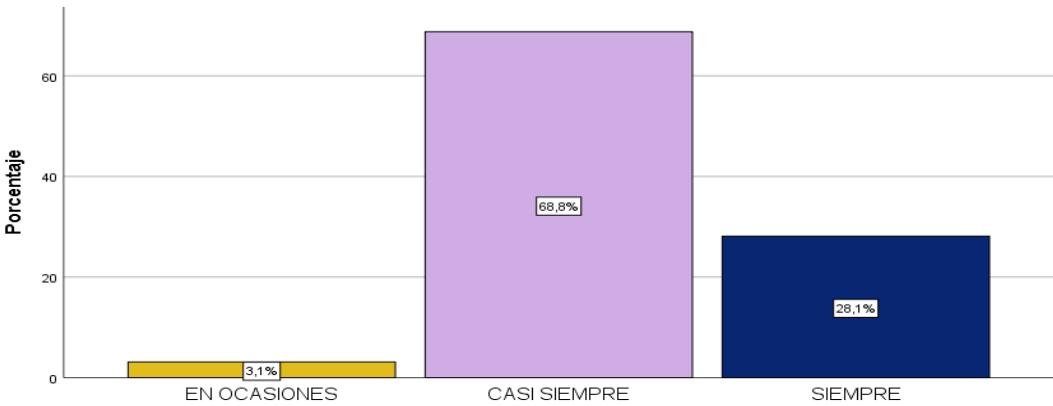
*¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del estado peruano?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 0          | 0          | 0                 | 0                    |
|        | En ocasiones | 1          | 3,1        | 3,1               | 3,1                  |
|        | Casi siempre | 21         | 68,8       | 68,8              | 71,9                 |
|        | Siempre      | 8          | 28,1       | 28,1              | 100,0                |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota. Encuesta 2024.

**Figura 9**

*¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del estado peruano?*



Nota. Encuesta 2024. Fuente: Tabla 10.

**Análisis interpretativo**

Se detalló lo siguiente: 3,1% de los encuestados respondieron con en ocasiones, mientras que, el 68,8% con casi siempre y el 28,1% con siempre; dando como conclusión que casi siempre el ensombrecimiento de los activos que son introducidos ocultos como parte de la comisión del delito de lavado de activos dificultan su seguimiento y con ello la prevención de la incidencia delictiva.

**Tabla 11**

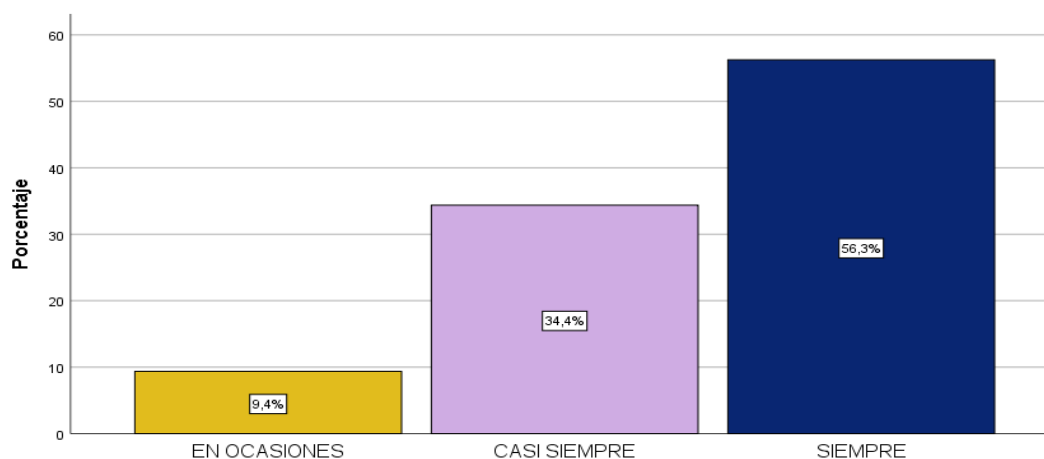
*¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del estado peruano?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 0          | 0          | 0                 | 0                    |
|        | En ocasiones | 3          | 9,4        | 9,4               | 9,4                  |
|        | Casi siempre | 10         | 34,4       | 34,4              | 43,8                 |
|        | Siempre      | 17         | 56,3       | 56,3              | 100,0                |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

*Nota.* Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 10**

*¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del estado peruano?*



*Nota.* Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 11.

### **Análisis interpretativo**

De la interrogante planteada se obtuvo lo siguiente: Un 9,4% de los participantes respondieron con la alternativa en ocasiones, un 34,4% con casi siempre y un 56,3% con siempre; determinando con ello que, se obtuvo más del 50% de la intervención de terceros que no tienen que ver con el proceso aportan a que los delincuentes logren evadir las medidas que el Estado ha implementado.

**Tabla 12**

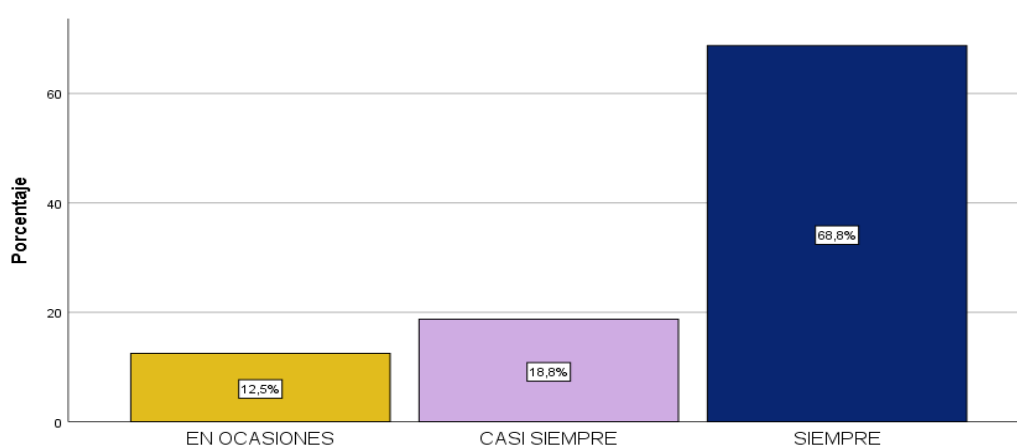
*¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 0          | 0          | 0                 | 0                    |
|        | En ocasiones | 4          | 12,5       | 12,5              | 12,5                 |
|        | Casi siempre | 5          | 18,8       | 18,8              | 31,3                 |
|        | Siempre      | 21         | 68,8       | 68,8              | 100,0                |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

*Nota.* Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 11**

*¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?*



*Nota.* Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 12.

### **Análisis interpretativo**

En la interrogante se obtuvo las siguientes respuestas: Un 12,5% respondió con en ocasiones, un 18,8% con casi siempre y un 68,8% con siempre. Concluyendo finalmente que, poco más de la mitad afirmaron que la prevención por parte del Estado para evitar que se desvíen fondos que fueron blanqueados, no funciona.

**Tabla 13**

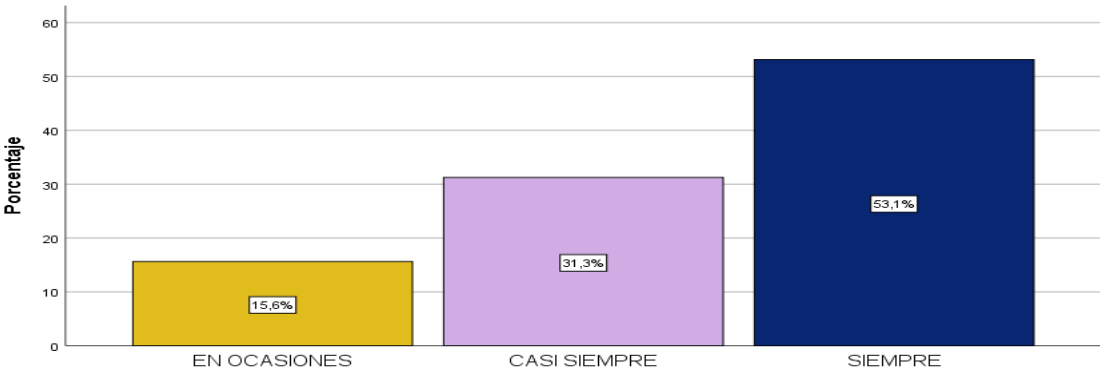
*Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el estado peruano?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 0          | 0          | 0                 | 0                    |
|        | En ocasiones | 4          | 15,6       | 15,6              | 15,6                 |
|        | Casi siempre | 11         | 31,3       | 31,3              | 46,9                 |
|        | Siempre      | 15         | 53,1       | 53,1              | 100,0                |
|        | Total        | 30         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota. Encuesta 2024.

**Figura 12**

*Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el estado peruano?*



Nota. Encuesta 2024

**Análisis interpretativo**

De la presente pregunta, los abogados encuestados respondieron lo siguiente: el 15,6% respondieron con en ocasiones, el 31,3% con casi siempre y el 53,1% con siempre. Dando a entender que, casi un 50% de estos considera que la integración de las operaciones financieras por parte de organizaciones nacionales e internacionales, contribuyen con la ineficacia de estas medidas de prevención impuestas por el Estado.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### Hipótesis general

La influencia de la actuación del Estado Peruano es adecuada ante la prevención del delito de lavado de activos, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en delitos de lavado de activos en el Distrito de Huánuco – 2022.

**Tabla 14**

*Correlación de hipótesis general*

|    |                        | V      | V2     |
|----|------------------------|--------|--------|
| V1 | Correlación de Pearson | 1      | ,989** |
|    | Sig. (bilateral)       |        | ,000   |
|    | N                      | 30     | 30     |
| V2 | Correlación de Pearson | ,989** | 1      |
|    | Sig. (bilateral)       | ,000   |        |
|    | N                      | 30     | 30     |

Fuente: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS.

### Interpretación

Teniendo en cuenta la hipótesis general planteada, se concluyó en lo siguiente: La actuación del Estado es influyente frente a la prevención del delito de lavado de activos. Obteniendo una relación fuerte de acuerdo al rango de puntuaciones del sistema de correlación de Pearson (0,989).

### Hipótesis específica N.º 1

La intervención del Estado en conjunto con la prevención situacional logra evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en delitos de lavado de activos en el Distrito de Huánuco – 2022.

**Tabla 15***Correlación de hipótesis específica N.º 1*

|    |                        | D1     | V2     |
|----|------------------------|--------|--------|
| D1 | Correlación de Pearson | 1      | ,911** |
|    | Sig. (bilateral)       |        | ,000   |
|    | N                      | 30     | 30     |
| V2 | Correlación de Pearson | ,911** | 1      |
|    | Sig. (bilateral)       | ,000   |        |
|    | N                      | 30     | 30     |

Fuente: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS.

**Interpretación**

De la hipótesis específica N.º 1, se logró resaltar que, la intervención del Estado en conjunto con la prevención situacional logra evitar en gran medida el delito de Lavado de Activos en el Perú. Habiéndose obtenido una relación fuerte, conforme con el rango de puntuaciones del sistema de correlación de Pearson (0,911).

**Hipótesis específica N.º 2**

La intervención del Estado en conjunto con la prevención social ha influido de forma efectiva para evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en delitos de lavado de activos en el Distrito de Huánuco – 2022.

**Tabla 16***Correlación de hipótesis específica N.º 2*

|    |                        | D2     | V2     |
|----|------------------------|--------|--------|
| D2 | Correlación de Pearson | 1      | ,968** |
|    | Sig. (bilateral)       |        | ,000   |
|    | N                      | 30     | 30     |
| V2 | Correlación de Pearson | ,968** | 1      |
|    | Sig. (bilateral)       | ,000   |        |
|    | N                      | 30     | 30     |

Fuente: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS.

**Interpretación**

De la hipótesis específica N.º 2, se ha confirmado que, la intervención del Estado en conjunto con la prevención social ha influido de forma efectiva para evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú.

Manifestando con ello una relación fuerte, conforme a lo obtenido del rango de valores del sistema de correlación de Pearson (0.968).

### **Hipótesis específica N.º 3**

La intervención del Estado en conjunto con la prevención comunitaria logra evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en delitos de lavado de activos en el Distrito de Huánuco – 2022.

**Tabla 17**

| <i>Correlación de hipótesis específica N.º 3</i> |                        | D2     | V2     |
|--------------------------------------------------|------------------------|--------|--------|
| D2                                               | Correlación de Pearson | 1      | ,952** |
|                                                  | Sig. (bilateral)       |        | ,000   |
|                                                  | N                      | 30     | 30     |
| V2                                               | Correlación de Pearson | ,952** | 1      |
|                                                  | Sig. (bilateral)       | ,000   |        |
|                                                  | N                      | 30     | 30     |

Fuente: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS.

### **Interpretación**

Frente a la hipótesis específica N.º 3, se confirma que, la intervención del Estado en conjunto con la prevención comunitaria logra evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú. Concluyendo que tiene una relación fuerte, según lo detallado del rango de correlación de Pearson (0,952).

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

##### **Para la hipótesis general**

De lo planteado en la hipótesis general, se consideró la investigación del autor Olmedo (2018), el cual concluye en su estudio que, el apoyo mediante la colaboración de diversos organismos a nivel mundial, fue de gran ayuda en su lucha para frenar el accionar del delito de lavado de activos y reconoce que en Ecuador aún hay áreas que faltan regular para poder superar otras deficiencias como nación.

Frente a ello se apoya dicha conclusión en el extremo de que, si bien es cierto el Estado ha podido plantear algunas consideraciones en su regulación como mecanismo para evitar la incidencia delictiva en el delito de lavado de activos; sin embargo, al igual que Ecuador, a Perú también le falta considerar ciertos aspectos en su regulación para así poder contar con una economía más transparente y así superar esa vaya.

##### **Para la hipótesis específica N.º 1**

Respecto a la hipótesis específica N.º 1, se consideró la investigación del autor Nakano (2019), donde concluyó que, pese a que se implementó un sistema fiscal especializado en casos de lavado de activos, aún no se ha logrado contener la tasa de criminalidad de estos casos.

De tal modo que frente a ello se concuerda en parte con lo mencionado por el autor, ya que, efectivamente se tiene constancia de que se ha implementado un sistema específicamente para ver estos casos, los cuales en parte según lo que se ha logrado conocer por parte de los abogados litigantes, de cierto modo ha tenido resultados positivos, aún se presenta una lucha constante para lograr evitar la comisión de este delito.

##### **Para la Hipótesis específica N.º 2**

Respecto a la segunda hipótesis específica se consideró a la investigación de Gamarra (2019), quien concluyó que este tipo de delito es uno que involucra a un gran grupo social, que organizado se proponen defraudar al sistema económico con el propósito de blanquear dinero de

manera profesional, dinero obtenido de fuentes ilegales. Con lo que se consideró este estudio, ya que se pudo determinar que los mecanismos que el estado ha venido implementando enfocado a un apoyo social efectivamente podría dar resultados muy buenos para prevenir la comisión del hecho criminal, empero es parte de reeducar a una sociedad malacostumbrada a ganar dinero fácil sin importar las fuentes.

Dicho ello se concluyó que, si bien los mecanismos de prevención se han implementado, se encuentra en proceso de aplicación para poder en un tiempo verificar su efectividad de manera más visible.

### **Para la hipótesis específica N.º 3**

De lo planteado en la tercera hipótesis específica, el autor Hermosa (2019) concluye en su estudio lo siguiente: El Ministerio Público viene aplicando una actuación atípica, ya que es la forma que han considerado tener mayor efectividad frente a la incidencia de este delito; empero aun así debido a que con el inicio del proceso de investigación no logra frenar de manera efectiva, ni garantizar la paralización de la actuación criminal, demostrando en ese aspecto una gran deficiencia en el sistema persecutor.

Por lo cual se coincide con el autor al haberse demostrado una vez más que como mecanismo de prevención comunitario se ha podido implementar cierto apoyo, pero no resulta del todo suficiente, y ello ha sido detallado por un grupo considerable de la totalidad de los abogados que participaron de la presente investigación.

## **CONCLUSIONES**

1. Se determinó que la influencia de la actuación del Estado peruano frente a la prevención de los delitos de lavado de activos resulta adecuada; empero aún hay un camino largo que se debe recorrer para lograr la erradicación total del mismo.
2. Se concluyó que la intervención del Estado, combinada con estrategias de prevención situacional, ha sido fundamental en el manejo más efectivo de los casos de lavado de activos. La creación de una fiscalía especializada para abordar estos delitos ha demostrado ser una medida muy útil contra el delito de lavado de activos, permitiendo una gestión más eficiente y un enfoque más directo en la resolución de estos casos en comparación con su manejo antes de dicha implementación.
3. Se concluyó que la combinación de la intervención estatal y la prevención a nivel social constituye una estrategia efectiva en la lucha contra el lavado de activos demostrando que, al lograr reeducar a la sociedad y fomentar la conciencia sobre alternativas legales para generar ingresos, se puede prevenir de manera significativa la comisión de delitos relacionados con el blanqueo de dinero ilegal. Este enfoque ha mostrado resultados positivos, subrayando la importancia de promover la legalidad y la educación financiera en la prevención del lavado de activos.
4. Finalmente, se estableció que el Estado junto con la prevención comunitaria no sería completamente suficiente para alcanzar el objetivo de prevenir la comisión e integración de entidades delictivas dedicadas al blanqueo de capitales.

## **RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda el robustecimiento de los sistemas de formación y especialización en las fuerzas del orden y el sistema judicial, así como en el sistema judicial, es esencial, si bien es cierto, se cuenta con una fiscalía especializada, la capacitación constante es primordial para garantizar la efectividad de la misma.
2. Así mismo, considerar el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional y con entidades internacionales, a través de la promoción y consolidación entre diferentes organismos gubernamentales, se podría conseguir resultados efectivos como en el caso de Ecuador.
3. Enfocado a la población, se recomienda reforzar las estrategias de prevención y educación comunitaria, mediante la implementación de talleres, seminarios y programas aplicados a la comunidad sobre los riesgos del lavado de activos y la importancia de las actividades económicas legales.
4. Finalmente, implementar un comité encargado del monitoreo y fiscalización de las políticas de prevención, esto realizado de manera periódica para obtener resultados más efectivos de las estrategias que se implementarán y realizar las mejoras que sean necesarias de acuerdo al caso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abascal, E. y Esteban, I. (2005). *Análisis de encuestas*. Esic editorial.
- Álvarez, F. (2015). *La prevención situacional del delito*. (Doctoral dissertation, UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia).
- Armienta et al. (2015). *El lavado de dinero en el siglo XXI una visión desde los instrumentos jurídicos internacionales, la doctrina y las leyes en América Latina y España*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Arribas, M. (2004) *Diseño y validación de cuestionarios*. Matronas profesión.
- Asencios et al. (2021) *La valoración de la prueba que realiza el representante del ministerio público en la investigación preliminar del delito de lavado de activos, en el distrito fiscal de Huánuco, año 2016-2018*. Huánuco. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- BBC NEWS Mundo (2019). *La ruta del blanqueo: una historia real de una operación de lavado de dinero multimillonaria y multinacional*. BBC NEWS Mundo. Recuperado el 29 de abril del 2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50649905>
- Bernal, J. (2010). *Las etapas del proceso de lavado de activo*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Boggione, S. (2015). *Lavado de activos, narcotráfico y crimen organizado*. Argentina: Universidad Abierta Interamericana.
- Castillo, J. (2018). *Factores sociales de la criminalidad juvenil y su enfoque preventivo normativo en Lima Sur 2016-2017*.
- Durrieu, R. (2006). *El lavado de dinero en Argentina*. Argentina: Lexis-Nexis.
- El Peruano (2012). Normas Legales. Decreto Legislativo de lucha contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado. *El Peruano*. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01106.pdf>.
- Fernández R. (2017). *Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales*. <http://hdl.handle.net/10201/54506>
- Gamarra, R. (2019). *Lavado de activos, Perú 2019 Lima*. Universidad Peruana de las Américas.

- Gamba, D. (2018). *Análisis económico del sistema de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Una perspectiva desde el punto de vista de derecho y economía*. Argentina. Universidad de Buenos Aires.
- Gassin, R. (1992). Criminología. *Publicación de prensa universitaria, Francia*.
- Guillen (2017). *La investigación policial del delito de lavado de activos proveniente del ilícito penal tributario, durante el año 2014 y 2015*.
- Hermosa, P. (2019). *El Ministerio Público en la prevención del delito*. Lima. Universidad Nacional Federico Villareal.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2017). *Alcance de la Investigación*.  
[http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2792/510\\_06\\_color.pdf](http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2792/510_06_color.pdf)
- Lamas, L. (2016). Lavado de activos y operaciones financieras sospechosas. *Lima: Juristas*.
- Lee, D. (2021). Prevención comunitaria del delito. *Manual de seguridad para la prevención de delitos*.
- Nakano, P. (2019). *El delito fuente en sentencias condenatorias por el delito de lavado de activos en las salas supranacionales de Lima, 2012 – 2015*. Huánuco. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Olmedo, J. (2018). *Mecanismos aplicados en los últimos 10 años por el estado ecuatoriano para combatir el lavado de activos*. Ecuador. Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Esmeraldas.
- Peña, R. (2015). *Tratado de derecho penal, tráfico de drogas y lavado de dinero*, tomo IV. Lima: Juristas.
- Proética (17 de septiembre de 2023). Caso Lava Jato. Capítulo peruano de Transparency International. <https://www.proetica.org.pe/casos-embematicos/caso-lava-jato/>
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N°2167-2022 (2022, octubre 11). Nombran Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Huánuco, Fiscales Adjuntos Provinciales Titulares del Distrito Fiscal de Piura, y dictan otras disposiciones. *El Peruano*.  
<https://busquedas.elperuano.pe/>

- Rodríguez y Ronceros (2019). *Análisis del enfoque basado en el riesgo (EBR) aplicado para la detección de movimientos financieros atípicos relacionados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo de las financieras especializadas en microfinanzas del Perú durante el 2018*. Lima. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Roldán y Rodríguez (2020). *Prevención de la financiación del terrorismo y del lavado de activos*. Colombia. Institución Universitaria Politécnico Gran colombiano.
- Rosas, J. (2016). *La prueba en el delito de lavado de activos*. Lima: Juristas.
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*.
- Tasayco, J. (2018). *La probanza del origen ilícito en el delito de lavado de activos y el principio de presunción de inocencia, distrito judicial de Huánuco*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- UNODC (2022). *Lavado de activos*. UNODC: United Nations Office on Drugs and Crime. Recuperado el 29 de abril del 2022. <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>
- Zea, E. (2017). *Valoración probatoria del delito fuente y el proceso penal por lavado de activos en los juzgados penales de la provincia de Coronel Portillo*. (Tesis de grado): Universidad Privada de Pucallpa.

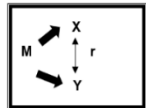
### **CÓMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

- Tarazona Donato, E. (2025). *La prevención por parte del estado peruano en contra del delito de lavado de activos en el distrito de Huánuco – 2022* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Huánuco].

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

| LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO - 2022                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                           |                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Problema                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Hipótesis                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Variables                                                 | Metodología                                                                                                                                         |
| <b>Problema general</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Objetivo general</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Hipótesis general</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                           | <b>Tipo:</b> Aplicada<br><b>Enfoque:</b> Cuantitativo<br><b>Alcance:</b> Descriptivo<br><b>Diseño:</b> Descriptivo - Correlacional                  |
| ¿De qué manera la intervención del Estado Peruano respecto al delito de lavado de activos influye para la prevención, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022?                                                           | Determinar en qué medida la intervención del Estado influye para la prevención del delito de lavado de activos en el Estado Peruano, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.                                             | La influencia de la actuación del Estado Peruano es adecuada ante la prevención del delito de lavado de activos, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.                                                  | Variable 1<br><br>PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO |                                                                  |
| <b>Problemas específicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Objetivos específicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Hipótesis específicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                           | <b>Población:</b>                                                                                                                                   |
| <b>PE<sub>1</sub>:</b> ¿En qué medida la intervención del Estado en conjunto con la prevención situacional logra evitar la comisión del delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022? | <b>OE<sub>1</sub>:</b> Analizar en qué medida la intervención del Estado en conjunto con la prevención situacional, logra evitar el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.      | <b>HE<sub>1</sub>:</b> La intervención del Estado en conjunto con la prevención situacional logra evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022. | Variable 2                                                | - La población total estará conformada por 300 Abogados litigantes en casos penales, pertenecientes al Colegio de Abogados del Distrito de Huánuco. |
| <b>PE<sub>2</sub>:</b> ¿Cómo influye la intervención del Estado en conjunto con la prevención social para evitar el delito de lavado de activos, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado                                                                             | <b>OE<sub>2</sub>:</b> Establecer en qué medida la intervención del Estado en conjunto con la prevención social, influyen para evitar el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022. | <b>HE<sub>2</sub>:</b> La intervención del Estado en conjunto con la prevención social ha influido de forma efectiva para evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado                     | DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS                               | <b>Muestra:</b><br>- Estará conformada por conformada por el 10% de la población total, la cual contó de 30                                         |

---

de activos en el Distrito de Huánuco - 2022?

**PE<sub>3</sub>:** ¿En qué medida la intervención del Estado en conjunto con la prevención comunitaria logra evitar el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022?

**PE<sub>4</sub>:** ¿Qué tan eficaz resultan los mecanismos de prevención del Estado frente a los actos de colocación e integración de bienes obtenidos ilícitamente al sistema financiero?

**PE<sub>5</sub>:** ¿De qué manera se llevan a cabo el ensombrecimiento de los activos introducidos ocultamente en el sistema financiero?

**OE<sub>3</sub>:** Establecer en qué medida la intervención del Estado en conjunto con prevención comunitaria, logra evitar el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.

**OE<sub>4</sub>:** Determinar, la eficacia de los mecanismos de prevención del Estado frente a los actos de colocación e integración de bienes obtenidos ilícitamente al sistema financiero.

**OE<sub>5</sub>:** Analizar la manera en la que se llevan a cabo el ensombrecimiento de los activos introducidos ocultamente en el sistema financiero.

de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.

**HE<sub>3</sub>:** La intervención del Estado en conjunto con la prevención comunitaria logra evitar en gran medida el delito de lavado de activos en el Perú, desde la perspectiva de abogados penalistas especialistas en el delito de lavado de activos en el Distrito de Huánuco - 2022.

**HE<sub>4</sub>:** Los mecanismos de prevención del Estado frente a los actos de colocación e integración de bienes ilícitos al sistema financiero son medianamente eficaces.

**HE<sub>5</sub>:** El ensombrecimiento de los activos introducidos ocultamente en el sistema financiero, se llevan a cabo mediante: la realización de múltiples transacciones en paraísos fiscales, así como el uso de intermediarios o terceros que no están directamente relacionados con el ilícito en sí.

abogados penalistas especialistas en casos sobre el delito de lavado de activos, pertenecientes al Colegio de Abogados del Distrito de Huánuco.

## ANEXO 2

### OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

| VARIABLES                                                                 | DIMENSIONES            | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Variable 1</b><br><br>PREVENCIÓN<br>POR PARTE DEL<br>ESTADO<br>PERUANO | Prevención situacional | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de oportunidades.</li> <li>- Diseño de medidas a sectores de alto riesgo.</li> </ul>                                                                                                                                                                            |
|                                                                           | Prevención social      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de reincidencia.</li> <li>- Reparación de consecuencias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                            |
|                                                                           | Prevención comunitaria | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones que fomentan el delito a nivel local.</li> <li>- Experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad.</li> </ul>                                                                                                                                        |
|                                                                           | Colocación             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero.</li> <li>- Reportes de operaciones sospechosas.</li> </ul>                                                                                                                                                      |
|                                                                           | Ensombrecimiento       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los activos se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento.</li> <li>- Uso de intermediarios o terceros no relacionados.</li> <li>- Se desvían los fondos blanqueados hacia organizaciones criminales.</li> </ul> |
| <b>Variable 2</b><br><br>DELITO DE<br>LAVADO DE<br>ACTIVOS                | Integración            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operaciones financieras realizadas en favor de organismos nacionales e internacionales.</li> </ul>                                                                                                                                                                        |

## ANEXO 3

### CUESTIONARIO

#### LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022

**Sr.:**

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1 = Nunca 2 = En ocasiones 3 = Casi siempre 4 = Siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                                | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?                    |   |   |   |   |
| 2   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?                    |   |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                           |   |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?                      |   |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                           |   |   |   |   |
| 6   | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos? |   |   |   |   |
| 7   | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                    |   |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |  |  |  |  |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |  |  |  |  |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |  |  |  |  |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         |  |  |  |  |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |  |  |  |  |

## ANEXO 4

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

##### I. DATOS GENERALES

I.1. Apellidos y nombres del Experto: Nilton Edwin Pantaja Rojas  
 I.2. Cargo o institución donde labora: Jefe del Juzgado Mixto de Huaran  
 I.3. Nombre del instrumento motivo de la validación: Encuesta  
 I.4. Autor del instrumento: Elias Tarazona Donato

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS           | INDICADORES                                                                                                       | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MÍNIMAMENTE ACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                     |                                                                                                                   | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                    | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| 1.- CLARIDAD        | Está formulado con un lenguaje comprensible                                                                       |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 2.- OBJETIVIDAD     | Está adecuado a las leyes y principios científicos                                                                |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 3.- ACTUALIDAD      | Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación                                            |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 4.- ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica                                                                                    |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 5.- SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales                                                              |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 6.- INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las categorías                                                                         |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 7.- CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos                                                               |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 8.- COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos                                            |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 9.- METODOLOGÍA     | La estructura responde a una metodología y diseño aplicados para verificar los supuestos jurídicos.               |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 10.- PERTINENCIA    | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |

##### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ( )

##### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN ( 92 )

Huánuco, 02 de septiembre de 2024.

  
 Firma del experto informante  
 DNI N° 10 317159  
 Teléfono N° 902221946

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

#### I. DATOS GENERALES

I.1. Apellidos y nombres del Experto: César Alberto Haro Villanueva.  
 I.2. Cargo o institución donde labora: Juez del Juzgado de Inv. Preparatoria de Huaran.  
 I.3. Nombre del instrumento motivo de la validación: Encuesta  
 I.4. Autor del instrumento: Elias Tarazona Ochoa

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS           | INDICADORES                                                                                                       | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MÍNIMAMENTE ACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                     |                                                                                                                   | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                    | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| 1.- CLARIDAD        | Está formulado con un lenguaje comprensible                                                                       |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 2.- OBJETIVIDAD     | Está adecuado a las leyes y principios científicos                                                                |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 3.- ACTUALIDAD      | Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación                                            |             |    |    |    |    |    |                       |    |    | X         |    |    |     |
| 4.- ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica                                                                                    |             |    |    |    |    |    |                       |    |    | X         |    |    |     |
| 5.- SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales                                                              |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 6.- INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las categorías                                                                         |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 7.- CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos                                                               |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 8.- COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos                                            |             |    |    |    |    |    |                       |    |    | X         |    |    |     |
| 9.- METODOLOGÍA     | La estructura responde a una metodología y diseño aplicados para verificar los supuestos jurídicos.               |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 10.- PERTINENCIA    | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ( )

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN (89,5)

Huánuco, 02 de septiembre de 2024

Firma del experto informante

DNI N° 23094066

Teléfono N° \_\_\_\_\_

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

#### I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y nombres del Experto: VALVERDE HERRERA MACK ERIK.
- I.2. Cargo o institución donde labora: ESPECIALISTA JUDICIAL
- I.3. Nombre del instrumento motivo de la validación: ENCUESTA
- I.4. Autor del instrumento: ELIOZ TARAZONA DONATO

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS           | INDICADORES                                                                                                       | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MÍNIMAMENTE ACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                     |                                                                                                                   | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                    | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| 1.- CLARIDAD        | Está formulado con un lenguaje comprensible                                                                       |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 2.- OBJETIVIDAD     | Está adecuado a las leyes y principios científicos                                                                |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 3.- ACTUALIDAD      | Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación                                            |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 4.- ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica                                                                                    |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 5.- SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales                                                              |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 6.- INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las categorías                                                                         |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 7.- CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos                                                               |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 8.- COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos                                            |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    |    | X   |
| 9.- METODOLOGÍA     | La estructura responde a una metodología y diseño aplicados para verificar los supuestos jurídicos.               |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 10.- PERTINENCIA    | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ( )

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN (935)

Huánuco, 02 de septiembre de 2024.



Firma del experto informante

DNI N° 71472094

Teléfono N° 942933688

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

#### I. DATOS GENERALES

I.1. Apellidos y nombres del Experto: MELVIN ALMIRAR REYALDO MATOS  
 I.2. Cargo o institución donde labora: Escuela de Jurisprudencia  
 I.3. Nombre del instrumento motivo de la validación: EUCUGSTA  
 I.4. Autor del instrumento: Elias Tarazona Donato

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS           | INDICADORES                                                                                                       | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MÍNIMAMENTE ACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                     |                                                                                                                   | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                    | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| 1.- CLARIDAD        | Está formulado con un lenguaje comprensible                                                                       |             |    |    |    |    |    |                       |    |    | X         |    |    |     |
| 2.- OBJETIVIDAD     | Está adecuado a las leyes y principios científicos                                                                |             |    |    |    |    |    |                       |    |    | X         |    |    |     |
| 3.- ACTUALIDAD      | Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación                                            |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 4.- ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica                                                                                    |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    |    | X   |
| 5.- SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales                                                              |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 6.- INTENCIONALIDAD | Está adecuado para valorar las categorías                                                                         |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 7.- CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos                                                               |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |
| 8.- COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos                                            |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 9.- METODOLOGÍA     | La estructura responde a una metodología y diseño aplicados para verificar los supuestos jurídicos.               |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 10.- PERTINENCIA    | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ( )

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN (41,5)

Huánuco, 02 de septiembre

de 20 24

Firma del experto informante

DNI N° 23086770

Teléfono N° 970256060

## ANEXO 5

### APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS

#### Anexo 03: Cuestionario

##### "LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"

Sr.: Javier Chávez Zevallos

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |   |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               |   |  |   | X |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |   |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |   | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  | X |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |   |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |   | X |

  
**JAVIER A. CHAVEZ ZEVALLOS**  
 ABOGADO  
 Reg. C.A.L. N° 1089

### Anexo 03: Cuestionario

#### "LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"

Sr.: Jesús Chávez Zevallos

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |   |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               |   |  |   | X |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |   |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |   | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  | X |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |   |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |   | X |

  
**Jervis F. Chávez Zavallos**  
 ABOGADO  
 Reg. CALN. N° 0542

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Luis Pinar Peña

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    |   |   |   | X |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            |   |  | X |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               |   |  |   | X |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |   |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? | X |  |   |   |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |   |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |   |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |   | X |

  
**Luis A. Piñan Peña**  
 ABOGADO  
 Reg. 2544 CA-HOO.

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Vergara Del Marero Oscar A. No.

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               |   |  |  | X |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |  |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? | X |  |  |   |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |  |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |  | X |

  
 Virginia Del-Milla Cruz-Milla  
 ABOGADA  
 Reg. C.A.H. 1068

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Manoel Alán Ninoz

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               |   |  |  | X |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |  |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? | X |  |  |   |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |  |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |  | X |

  
**Marco Cuervo**  
 ABOGADO  
 Reg. C.A.H. N° 4346

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Juan Ponce Moreno

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               |   |  |  | X |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |  |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? | X |  |  |   |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |  |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |  | X |

*Juan Ponco Moreno*  
**ABOGADO**  
 16 REG. CAN 40443  
 ESTADO : A. Jarama, Juan V. del  
 NACIONAL : A. Jarama, Juan V. del  
 CANTON : J. Jarama, Juan V. del

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Nancy Ureta Calderón

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? |   |   |   | X |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   | X |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |  | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? | X |  |  |   |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |  |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |  | X |

  
**Juan Carlos Ureta Calderón**  
**ABOGADO**  
**Reg. C.A.H. 2013**

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Paúl Villalobos Risco

Gracias por responder el cuestionario

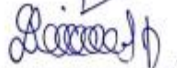
Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   | X |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |  | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? | X |  |  |   |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |  |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |  | X |



**Paul N. Villalobos Risco**  
**ABOGADO**  
 REG. C.A.B. N° 2692

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Juan Carlos Anco

Gracias por responder el cuestionario

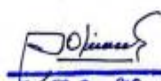
Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? |   |   | X |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |  | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? | X |  |  |   |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |  |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |  | X |

  
**Juan P. Oliva Alvarado**  
 ABOGADO  
 Reg. C.A.H. 2048

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Henny Suárez Toledo

Gracias por responder el cuestionario

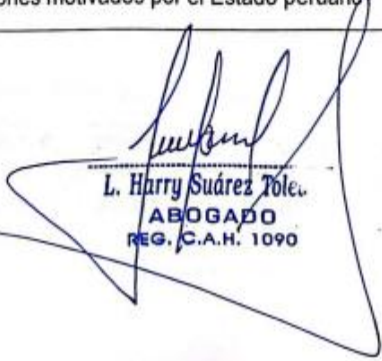
Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? |   |   | X |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   | X |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |   |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |   |   |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |   |   |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   | X |   |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |   | X |   |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |   |   |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |   |   |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |   |   | X |

  
**L. Harry Suárez Tole.**  
**ABOGADO**  
**REG. C.A.H. 1090**

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Jhon José Nolarte Loya

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             |   |   | X |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? |   |   |   | X |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    |   |   |   | X |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            |   |  | X |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               |   |  | X |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  | X |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? | X |  |   |   |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  |   | X |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         |   |  |   | X |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |   | X |

  
 JOHN JOSE MALVARRE LOYA  
 ABOGADO  
 Reg. 1098 C.A.H.

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Néstor Díaz y Marín

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? |   |   | X |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |   |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |   |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |   | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |   | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  |   | X |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |   |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  | X |   |

  
 Néstor Díaz y Marín  
 ABOGADO  
 REG. C.A.H. N° 1058

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: José Miguel Lucas Acosta

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |   |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |   |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |   | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |   | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  |   | X |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |   |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  | X |   |

**Jose Orsi Lucas Acosta**  
 ABOGADO  
 REG. T.C.A.R. N° 2364

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: David Reynoso Crispín

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               |   |  |  | X |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |  |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  |  | X |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  |  | X |

  
 .....  
 DAVID J. REYNOSO CRISPIN  
 ABOGADO  
 REG. CAL 67707

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: William Sánchez Jimenez

Gracias por responder el cuestionario

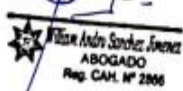
Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    |   |   |   | X |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               |   |   |   | X |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |   |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               |   |  |   | X |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |   |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |   | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  | X |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |   |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              |   |  | X |   |

  
  
**Wilson Andin Sanchez Jarama**  
 ABOGADO  
 Reg. CAH. N° 2806

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Gladys Benancio Cárdenas

Gracias por responder el cuestionario

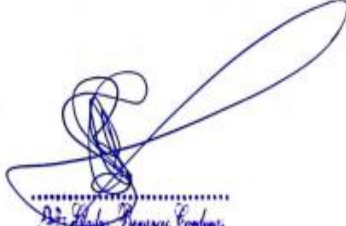
Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             |   |   |   | X |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |  | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |  |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         |   |  |  | X |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |  |   |

  
 .....  
 Abogada Patricia Pineda  
 ABOGADA  
 C.A.C. N° 1211 - C.A.H. N° 1982  
 Movistar 962605917 - Celular 9676784

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: David Cueva Caballero

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |  | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |  |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         |   |  |  | X |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |  |   |

  
**David A. Cuenca Cabañero**  
**ABOGADO**  
 Reg. N° 2548 CAM.

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Miguel Cajusal Chepe

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             |   |   | X |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |  | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |  |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         |   |  |  | X |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |  |   |

  
 MIGUEL A. CAUSOR, CHEFE  
 ABOGADO  
 Reg. C.A.H. N° 446

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Elanio Quijano Figueredo

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             |   |   | X |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |  | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |  |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         |   |  |  | X |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |  |   |

  
 ELADIO GUZMÁN SUÁREZ  
 ABOGADO  
 Reg. C.A.H. 685  
 Reg. F.N.C.A.P. 11750

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Marlón Ruiz Gonzalez Mantero

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |   |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |   |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |   | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |   | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |   |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         |   |  | X |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |   |   |

  
**ESTUDIO JURÍDICO**  
 Dr. Marlon E. Ruiz González Mantero  
 ABOGADO  
 Reg. C.O.C. 3815  
 Reg. C.A.P. 1459

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Ramírez Hutto

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             |   |   |   | X |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |   |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |   |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |   | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |   | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |   |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         |   |  | X |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |   |   |

  
 Z. RIVERA MATO  
 ABOGADA  
 Registro N° 119 - C.A.H.  
 M. P. N° 1079 - C.J.11

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Jary Guerra Cayetano

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             |   |   |   | X |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |   |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |   |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |   | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |   | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |   |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         |   |  | X |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |   |   |

  
**Yury Guerra Caceres**  
**ABOGADO**  
**Reg. CAH. N° 1554**

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Kany Elena Segura Cornejo

Gracias por responder el cuestionario

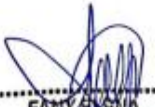
Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             |   |   |   | X |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |   |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |   |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      |   |  |   | X |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |   | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             | X |  |   |   |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         |   |  | X |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |   |   |

  
 FANY ELENA  
 SEGOVIA CORNEJO  
 C.A.H. N° 1161

### Anexo 03: Cuestionario

#### "LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"

Sr.: Ulises Rivera

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |  |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  |  | X |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |  |   |

  
 **Ulises C. Riquelme Jr.**  
**ABOGADO**  
**Reg. C.A.N. N° 1232**  
**CAR 24296400**

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Victor Cornejo y Canoli

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |  |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  |  | X |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |  |   |

  
 Victor A. Cornejo y Cañali  
 ABOGADO  
 Reg. C.A.M. N° 891

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Heriberto García Rodríguez

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    | X |   |   |   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            | X |  |  |   |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |  |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  |  | X |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |  |   |

  
 ★ **Herberto Corra Rodríguez**  
 ABOGADO  
 Reg. CAH. N° 3757

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Gilmer Alvarado Verde

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    |   |   |   | X |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            |   |  |  | X |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |  |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  |  | X |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |  |   |

  
**Grimaldo Verde**  
 ABOGADO  
 Reg. 1451 CAM

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Pol. Jordan Rojas Alvino

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    |   |   |   | X |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            |   |  |  | X |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |  |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  |  | X |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |  |   |

  
 Pol Yanian Rojas Alvaro  
 ABOGADO  
 Reg. CAH N° 3264

Anexo 03: Cuestionario

**"LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022"**

Sr.: Romel Cabrera y Medina

Gracias por responder el cuestionario

Este instrumento forma parte de mi tesis que será sustentada en Universidad de Huánuco, actualmente estoy realizando una investigación acerca de **LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN CONTRA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2022**, el desarrollo de este cuestionario no tomará más de 5 minutos, siendo esto un método para obtener información valiosa para mi investigación.

Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Siempre      2= Nunca      3= En ocasiones      4= Casi siempre

| N.º | PREGUNTA                                                                                                                                                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| 1   | ¿Considera usted que la prevención situacional la cual busca reducir las oportunidades de cometer el delito de lavado de activos por parte del Estado peruano se cumple a cabalidad?             | X |   |   |   |
| 2   | ¿Cree usted que la prevención situacional con respecto al diseño de medidas a sectores de alto riesgo motivadas por el Estado peruano en contra del delito de lavado de activos se lleva a cabo? | X |   |   |   |
| 3   | En relación a la prevención por parte del Estado peruano ¿cree que la prevención de reincidencia es eficaz en la lucha contra el delito de lavado de activos?                                    | X |   |   |   |
| 4   | En su experiencia ¿la prevención social complementándose con la reparación de consecuencias motivadas por el Estado peruano disminuye la comisión del delito de lavado de activos?               | X |   |   |   |
| 5   | En relación con la prevención por parte del Estado peruano ¿las condiciones que fomentan el delito a nivel local en la comisión del delito de lavado de activos son visibles?                    |   |   |   | X |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|
| 6  | ¿En relación con la prevención comunitaria motivada por el Estado peruano teniendo la experiencia en el ilícito de los miembros de la comunidad se logra la prevención del delito de lavado de activos?                                                            |   |  |  | X |
| 7  | ¿Es frecuente en cuanto al delito de lavado de activos y la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero se logra efectivizar la prevención del ilícito?                                                                                               | X |  |  |   |
| 8  | ¿En el delito de lavado de activos la colocación se hace visible por los reportes de operaciones sospechosas demostrando la eficacia preventiva por parte del Estado peruano?                                                                                      | X |  |  |   |
| 9  | ¿En relación con el delito de lavado de activos el ensombrecimiento respecto a los activos que se introducen ocultamente por medio de múltiples de transacciones las cuales dificultan su seguimiento demuestra la ineficacia de la prevención del Estado peruano? |   |  |  | X |
| 10 | ¿En el delito de lavado de activos el ensombrecimiento por uso de intermediarios o terceros no relacionados determina la facilidad de los delincuentes al burlar las medidas preventivas por parte del Estado peruano?                                             |   |  |  | X |
| 11 | ¿En el delito de lavado de activos dentro de la integración se desvían los fondos blanqueados hacia las organizaciones criminales demostrando que la prevención por parte del estado peruano no se cumple?                                                         | X |  |  |   |
| 12 | Con respecto al delito de lavado de activos ¿la integración por medio de las operaciones financieras realizadas en favor de organizaciones nacionales o internacionales demuestran la ineficacia de las prevenciones motivados por el Estado peruano?              | X |  |  |   |

  
 Romel A. Cabrera y Medina  
 ABOGADO  
 REG. CAH. 795